



EDUCACIÓN COMÚN

EN LA

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

AÑO 1898

INFORME

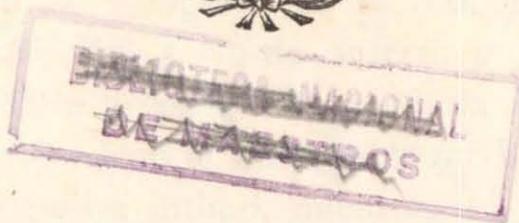
PRESENTADO AL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR EL

DR. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ

Presidente del Consejo Nacional de Educación



BUENOS AIRES

IMPRENTA M. BIEDMA É HIJO, BOLÍVAR 535

1899

EDUCACIÓN COMÚN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AÑO 1988

INFORME

ANUAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1988

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1988

Buenos Aires, Febrero de 1899.

*Excmo. Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública,
doctor don Osvaldo Magnasco.*

ECXMO. SEÑOR:

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de la materia, tengo el honor de elevar á V. E. el informe relativo á la marcha de la educación primaria en la Capital y Territorios Nacionales, durante el año 1898.

Gastos y recursos

Resuelta por el H. Congreso de la Nación, la emisión de 6.000,000 en títulos del 5 % de interés y 1 % de amortización, para aplicarla al pago de la deuda á las escuelas, el Superior Gobierno ordenó la entrega de un bono general, con fecha 14 de Septiembre último, mientras se verificaba la impresión de los títulos respectivos.

Debo manifestar á V. E. que esos títulos, por varias razones, y entre otras por que no se cotizan oficialmente en las plazas de Europa, están sujetos á una depreciación que representa la pérdida de algunos millones para la educación primaria.

Además, como la deuda atrasada, según se calculó, solo importaba 5.200,000 próximamente, el señor Ministro de Hacienda, al hacer la entrega íntegra de los títulos, descontó el excedente, de lo que debía abonar en dinero por las liquidaciones de impuesto territorial y patentes correspondientes á 1898; por manera que, bajo este otro concepto, se sufrió un perjuicio proporcional en los ingresos. Por otra parte, en la liquidación de la deuda atrasada no se ha tomado en cuenta lo que corresponde calcular por venta de tierras nacionales, con arreglo a la ley de 8 de Julio de 1884; aumentándose igualmente, por tal causa, la cifra de las pérdidas.

Para evitar que esta situación, felizmente salvada, se reproduzca, no se presenta otro medio que el cumplimiento estricto de la ley citada, en cuanto dispone que las rentas que corresponden al tesoro de las escuelas, sean depositadas á la orden de este Consejo en el Banco de la Nación Argentina, inmediatamente que se reciban por los recaudadores respectivos. Este sistema es el único en que puede fundarse la autonomía real de la administración escolar, substrayéndola á eventualidades que no debieran afectarla y dándole bases seguras de funcionamiento. El ha ido ya introduciéndose, poco á poco, en las provincias, con los mejores resultados; y sin ningún inconveniente para la marcha de los gobiernos locales.

La cuestión del porcentaje sobre las rentas municipales aún no ha sido resuelta; y la municipalidad, que al principio creyó deber deducir, de las entregas á que está obligada, los gastos de recaudación, ha acabado por considerar como tales todos los que ocasiona la administración comunal; lo que esta notoriamente contra el espíritu y la letra de las disposiciones vigentes.

La entrega de los títulos á que he hecho referencia, aunque habilitando á este Consejo para regularizar su existencia, no aporta, desgraciadamente, un contingente inmediato capaz de dar á la instrucción primaria la impulsión de que necesita.

Anteriormente, la administración escolar no había podido constituir el fondo permanente que la ley establece, en razón de que, contando á penas con los recursos que se insinúan

en su vida diaria, nada podía distraer con otros objetos. Pero, cancelada esa deuda, aunque en las condiciones onerosas que quedan apuntadas, este Consejo no puede eludir por más tiempo la obligación de formar el fondo permanente que la ley ha establecido; y, para cumplirla, no le queda otro medio que el de afectar á él la mayor parte de los fondos recibidos.

Una de las principales fuentes de recursos de la educación primaria consiste en la parte que le ha sido asignada sobre el impuesto territorial y las patentes de la Capital. Pero, como estas contribuciones se cobran anualmente en el mes de Octubre, su producido se aplica á cubrir los gastos del último trimestre del año; debiendo el remanente ser destinado principalmente al pago de los sueldos, en los ocho ó nueve meses del año siguiente. Entretanto, como el Consejo no percibía regularmente sus rentas, ha tenido que hacer frente á las necesidades del año actual con recursos que, en el orden normal, se habrían reservado para el año 1899; por manera que, agotados aquellos, transcurriría un lapso de tiempo, antes de verificarse el cobro de Octubre, en el que tendría que vivir sobre sus deudas atrasadas, ya gestionando el pago de ellas en especie, ya echando mano de una parte de los títulos que se le entregaron por cancelación. Es el último caso el que hoy ocurre; pero, felizmente, con los títulos entregados se calcula que habrá lo bastante para formar el fondo escolar y para llenar el claro que se produjo; hasta tanto que, cobrándose las liquidaciones de Octubre próximo se vuelva al orden regular, bajo la base de que tales entregas se verifiquen en la oportunidad debida.

Salvadas así, en lo posible, las dificultades en que se encontraba comprometida, es el caso de establecer la situación en que quedaría colocada en adelante la administración escolar, del punto de vista de sus gastos y sus recursos.

Los gastos ordinarios de las escuelas, incluido el depósito para fondo permanente, ascienden á la suma de 4.393,800; y sus recursos, calculados prudentemente, llegan a la de 4.150,000, en la forma siguiente :

Impuesto territorial.....	2.600.000
Municipalidad.....	900.000
Intereses de depósitos judiciales.....	120.000
Renta de títulos.....	300.000
Herencias, legados, etc.	230.000
	<hr/>
En junto.....	<u>4.150.000</u>

La comparación de las entradas con los gastos arrojaría así un déficit de 243.800 pesos.

La comisión de presupuesto de la H. Cámara de Diputados, fundada en razones poderosas que aconsejaban la reducción de los gastos, sostuvo la necesidad de que este Consejo atendiera con sus recursos propios, las erogaciones causadas por su administración, que se estimaban en 300.000 pesos próximamente, recibiendo el tesoro 150.000 pesos anuales por toda subvención.

El déficit anteriormente calculado se aumentaría así en 150,000 y ascendiendo en todo á 393.800 pesos. ¿Era posible afrontar una situación semejante? Sólo de una manera que fué oportunamente acordada y consistía en la adopción de los dos temperamentos siguientes :

Se constituiría el fondo escolar permanente con cuatro millones de los títulos á entregarse al Consejo Nacional de Educación, dejándose el resto disponible para los efectos indicados anteriormente. Con ese fondo se atendía á mucho más de lo que por tal concepto se debía; estableciéndose también una reserva respetable, susceptible de ser aumentada en tiempos más propicios. Entretanto, el presupuesto de gastos quedaría, por ahora, libertado de una distracción de fondos equivalentes, poco más ó menos, á la deficiencia de sus entradas y á las nuevas cargas que se le imponían y

quedando esas entradas reforzadas con la renta producida por el fondo permanente.

El otro medio concurrente consistía en asegurar la entrega regular y directa de los fondos escolares con arreglo á las disposiciones de la materia; y á ambos puntos provéen las leyendas respectivas de la ley de presupuesto general para 1899.

En esta forma, el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos quedarían en condiciones del todo favorables.

Subvenciones

Las premiosas atenciones del Erario público habían impedido que se hiciera á este Consejo la entrega de las partidas destinadas á la educación en las provincias, hasta el mes de Noviembre próximo pasado. No importaba esto, por cierto, una demora equivalente en los pagos exigibles, por cuanto éstos no se determinan por el periodo vencido, sinó por la circunstancia de justificarse por las administraciones locales el abono á los maestros de las sumas á reintegrar; pero, al fin, la demora existía. El señor Ministro de Hacienda, deseando hacer cuanto fuese posible para remediar este estado de cosas, propuso entregar el importe de la deuda atrasada en títulos del Banco Nacional, una parte, y el resto en títulos de la Langosta; avaluados los primeros al 90 % y los segundos al 80 % de su valor escrito; lo que, calculándose la diferencia resultante de la colocación en plaza, venía á reducir el quebranto á proporciones mínimas.

Los Consejos de educación de las provincias aceptaron el temperamento propuesto, á excepción del de Buenos Aires, que no se creyó autorizado para convenir en esta forma de pago; del de San Luis, que hizo conocer su resolución por un telegrama, y del de Tucumán, que estando casi al día, espera

probablemente para decidirse, darse cuenta de las circunstancias que concurren, cuando solicite el abono de su próximo cuatrimestre.

He aquí las sumas invertidas en el fomento de la instrucción primaria en las provincias durante el año 1898:

PROVINCIAS	SUELDOS	ÚTILES	EDIFICACIÓN
Buenos Aires.....	40.000 —	—	—
Santa Fe.....	175.614 41	—	—
Entre Ríos.....	139.177 20	11.980 23	—
Córdoba.....	144.799 66	7.881 78	—
Tucumán.....	113.205 02	22.147 95	6.210 32
Corrientes.....	119.649 —	21.708 95	50.252 42
Salta.....	93.029 34	2.543 55	—
Jujuy.....	35.055 16	6.155 58	—
Rioja.....	54.227 43	—	—
Santiago.....	81.961 93	15.031 55	1.638 94
San Juan.....	99.150 32	1.723 80	—
Catamarca.....	122.676 22	10.656 99	—
Mendoza.....	133.319 57	33.121 36	13.661 84
San Luis.....	60.993 28	22.002 01	—
	<u>1.412.858 54</u>	<u>154.953 75</u>	<u>71.763 52</u>

RESUMEN

Por sueldos.....	\$ 1.412.858 54
Por útiles.....	» 154.653 75
Por edificación.....	» 71.763 52
Total.....	<u>\$ 1.639.575 81</u>

Estadística

ESCUELAS OFICIALES DE LA CAPITAL

El Consejo Nacional de Educación, no obstante la difícil situación pecuniaria con que ha tenido que luchar, ha hecho cuanto estaba en sus medios para llenar las necesidades más fundamentales en la educación primaria de la Capital de la República.

La estadística escolar consigna á este respecto los resultados alcanzados; y tengo la satisfacción de informar al señor Ministro que, al finalizar el año 1898, las escuelas primarias oficiales han alcanzado una inscripción de 58.063 alumnos, lo que pone de manifiesto un excedente de 8.397 alumnos sobre la inscripción del año anterior; cifra hasta ahora sin precedente en las que consignan los aumentos anuales. Doce escuelas nuevas, el ensanche de muchas de las restantes y el aumento de los demás centros de enseñanza, dan la razón del resultado cuya apreciación entrego al alto criterio de V. E.

A esa inscripción de 58.063 alumnos corresponde una asistencia media de 48.580, la que comparada á su vez con la de 1897, nos dá un aumento de 5.617.

El personal docente, comprendidos los profesores especiales, constaba en 1897 de 1447 personas, y en 1898 se elevó á 1638 ó sean 191 más que se necesitan para atender las nuevas escuelas y llenar los vacíos de las otras.

La obra de la edificación escolar ha estado suspendida por falta de recursos, habiéndose limitado la corporación á proveer á la conservación de las casas existentes, que, como es natural, reclaman constantemente sus cuidados.

Los 58.063 niños matriculados en las escuelas públicas durante el año 1898, á la par que de los matriculados desde 1886

GRADOS	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898
1°	16.192	16.433	17.034	18.472	18.828	19.302	19.676	22.198	22.560	23.427	26.545	29.424	34.387
2°	6.146	5.675	5.989	6.275	6.735	7.188	7.456	7.770	7.989	9.397	9.494	10.725	12.463
3°	3.202	3.006	2.521	2.879	3.300	3.661	3.665	3.649	4.057	4.455	4.696	5.008	5.986
4°	1.506	1.455	1.424	1.396	1.684	1.911	2.030	1.948	2.198	2.395	2.597	2.829	3.315
5°	438	430	487	565	732	808	861	815	853	899	977	1.114	1.274
6°	173	186	161	282	391	373	353	389	404	434	514	566	638
Total..	27.657	27.185	27.616	29.869	31.670	33.243	34.041	35.769	38.061	41.007	44.821	49.666	58.063

hasta 1897 inclusive, se han repartido por el grado de adelanto que cada uno tiene, en el cuadro siguiente :

A las cifras correspondientes á 1898, que arroja este cuadro, deben asignarse las siguientes proporciones: por cada mil niños que frecuentan las escuelas, hay 593 en el primer grado, 214 en el segundo, 103 en el tercero, 57 en el cuarto, 22 en el quinto y 11 en el sexto grado. Comparando estos datos con los que pueden obtenerse de las cifras de 1897, resulta un pequeño aumento de uno por mil para los niños del 6º grado, 6 para los del 4º y 2 para los del 3º. Con respecto al primero y segundo grados, la proporción ha disminuido un 4 y 5 por mil.

Si se dirige la vista hacia el año de 1886, que es el primero del cuadro, y se le compara, á su vez, con el de 1898, se obtienen los siguientes resultados:

NIÑOS INSCRIPTOS EN CADA GRADO DE LAS ESCUELAS
POR CADA MIL MATRICULADOS

GRADOS	AÑOS	
	1886	1898
Primer grado.....	603	593
Segundo grado.....	227	214
Tercer grado.....	118	103
Cuarto grado.....	56	57
Quinto grado.....	16	22
Sexto grado.....	6	11
Total.....	1.000	1.000

En el transcurso de trece años, han cursado el sexto grado de las escuelas primarias 4864 alumnos, ó sean, 374 por año. Y si todos ellos hubiesen rendido examen y sido aprobados, ese sería el producto real de nuestras escuelas en sus tres categorías, sin incluir, naturalmente, el considerable número de niños que salen de las escuelas sin haber llegado al término de la jornada, ó con solo los conocimientos que se dan en los tres ó cuatro primeros grados.

Reproduzco á continuación los elementos que forman la estadística escolar de las escuelas fiscales de la Capital, desde que aquella es conocida con alguna exactitud agregando los datos correspondientes á 1898:

AÑOS	ESCUELAS	PERSONAL DOCENTE				ALUMNOS INSCRIPTOS			ASISTENCIA MEDIA
		Varones	Mujeres	Total	Espcd'te	Varones	Mujeres	Total	
1886	118	170	460	630	76	13.200	12.865	26.065	21.025
1887	116	135	485	670	76	14.415	13.270	27.715	20.647
1888	133	170	570	740	85	15.625	15.705	31.330	25.279
1889	136	146	580	720	94	14.764	15.232	29.996	24.073
1890	135	146	610	756	85	15.795	15.918	31.713	26.076
1891	130	140	600	740	72	17.638	16.734	34.372	27.704
1892	128	140	633	773	98	17.922	17.216	35.138	26.143
1893	128	145	674	819	104	17.692	18.077	35.769	27.909
1894	134	149	718	867	109	17.863	20.188	38.051	31.840
1895	149	162	745	907	111	19.767	21.230	41.007	32.121
1896	167	200	867	1067	124	21.563	23.258	44.821	36.783
1897	211	217	1046	1263	184	23.936	25.730	49.666	42.963
1898	223	299	1121	1420	218	28.002	30.061	58.063	48.580

Si se observa ese cuadro, se notarían los progresos que se han ido realizando, tanto en el número de escuelas, como en el de maestros y alumnos. Aunque durante ese lapso de tiempo las escuelas no han llegado á duplicarse, el número

de alumnos inscriptos y de asistencia media excede á esa proporción y lo mismo el de maestros, lo que importa decir que las escuelas han ido mejorando en sus condiciones pedagógicas.

No solo cuentan en las escuelas oficiales de la Capital, las que dependen directamente de este Consejo; puesto que existen también tres escuelas de aplicación, anexas á las normales, que reúnen un importante número de alumnos.

Resumiéndolas, unas á otras, tendremos el siguiente resultado:

ESCUELAS DEL CONSEJO NACIONAL

<i>Número</i>	<i>Maestros</i>	<i>Niños inscriptos</i>	<i>Asistencia</i>
223	1638	58063	48580

ESCUELAS DE APLICACIÓN

<i>Número</i>	<i>Maestros</i>	<i>Niños inscriptos</i>	<i>Asistencia</i>
3	40	1225	1026

Total de unas y otras:

<i>Escuelas</i>	<i>Maestros</i>	<i>Inscripción</i>	<i>Asisteneia</i>
226	1678	59288	49606

La inscripción y asistencia de cada mes, en el año de 1898, por lo que concierne á las escuelas que dependen del Consejo Nacional de Educación, se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente que registra, así mismo, los datos relativos al período de los trece años á que antes se ha hecho referencia.

Estadística escolar de la Nación

El año de 1898 como el que le precedió, han sido los más fecundos para el progreso de las cifras de educandos, según se desprende de los cuadros estadísticos que tengo á la vista, y que abrazan un período de treinta años, es decir, desde 1869, en que se llevó á cabo el primer censo de la República hasta el de 1898, sobre que versa principalmente, este informe. En ningún otro año, como en los dos últimos pudo constatar un aumento tan considerable de alumnos inscriptos á las escuelas.

Del año 1897 me ocupé á su tiempo en el informe respectivo. Debo detenerme ahora en el de 1898, colocando unas cifras en frente de otras, para que puedan apreciarse los adelantos á que me he referido:

AÑO DE 1897

TITULOS	Capital federal	Provincias	Territorios	Totales
Escuelas Fiscales.....	211	2.548	79	2.838
» de aplicación.....	3	34	—	37
» particulares....	249	849	13	1.111
Número total de escuelas.	463	3.431	92	3.986
Alumnos de las escuelas fiscales...	49.696	218.291	4.086	272.073
» de las de aplicación....	1.161	10.333	—	11.494
» de las particulares.....	28.383	53.609	282	82.274
Total de alumnos inscriptos.	78.240	282.233	4.368	365.841
Asistencia á las fiscales... ..	42.963	163.023	3.135	209.121
» á las de aplicación....	990	8.908	—	9.898
» á particulares.....	17.801	379.106	200	55.917
Total de asistencia media.	61.754	209.847	3.335	274.936
Personal de las fiscales.....	1.447	5.447	112	7.006
» de las de aplicación.....	43	381	—	424
» de las privadas.....	1.007	1.847	11	2.865
Totales del personal.	2.497	7.665	123	10.295

AÑO DE 1898

TITULOS	Capital federal	Provincias	Territorios	Totales
Escuelas fiscales	223	2.676	83	2.982
» de aplicación.....	3	33	—	36
» particulares	250	859	8	1.117
Total de escuelas....	476	3.568	91	4.135
Alumnos inscriptos en las fiscales	58.063	242.629	4.671	305.363
» en las de aplicación.	1.225	11.482	—	12.707
» en las particulares..	30.644	55.057	443	86.144
Total de alumnos inscriptos.	89.932	309.168	5.114	404.214
Asistencia media de las fiscales.....	48.580	180.150	3.639	232.369
» de las de aplicación.	1.026	9.154	—	10.180
» de las particulares...	18.972	40.318	319	59.609
Total de las asistencias medias.	68.578	229.622	3.958	302.158
Personal docente de las fiscales	1.638	5.568	117	7.323
» de las de aplicación.	40	380	—	420
» de las particulares...	1.040	1.975	22	3.037
Total del personal docente.	2.718	7.923	139	10.780

Comparando, pues, uno y otro resúmen, se evidencia un aumento de 149 escuelas, de las cuales, 144 son oficiales.

El número de alumnos inscriptos en 1898, es superior al de 1897, en 38,373, correspondiendo en ese aumento, más de diez mil á la Capital; y veinte y tantos mil á las provincias, siendo todo ello debido, en su casi totalidad, á la acción oficial.

Análogos resultados acusa la asistencia media, que se ha acrecentado proporcionalmente.

El personal docente ha aumentado en 485 maestros, correspondiendo en este aumento, 221 á la Capital y 248 á las provincias; pues en las escuelas privadas el aumento ha sido de poca significación.

Cábeme, señor Ministro, la satisfacción de poner en relieve esos progresos; estando convencido de que la existencia de la escuela común, cualesquiera que sean las divergencias de los hombres sobre métodos y sistemas de enseñanza, es uno de los factores indispensables de la civilización, y de la felicidad del pueblo.

Para apreciar con exactitud las cifras de la educación primaria en cada provincia, y, por consiguiente, en todo el país, deben tenerse en cuenta las tres fuentes que la constituyen y son: las escuelas oficiales de la Capital y de las provincias; las escuelas de aplicación anexas á las normales, y las escuelas particulares.

En el cuadro y el clisé siguiente, se encuentran reunidos los datos relativos al número de esas diversas escuelas, al de los maestros que las sirven y al de los alumnos inscriptos; como así mismo, los que se refieren á la asistencia media de cada una de las divisiones políticas de la nación:

RESÚMEN GENERAL

DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, DE LAS DE APLICACIÓN ANEXAS Á LAS
NORMALES Y DE LAS PARTICULARES; EN LA CAPITAL, EN LAS
PROVINCIAS Y EN LOS TERRITORIOS Y COLONIAS. SU PERSONAL
DOCENTE, INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS Y ASISTENCIA MEDIA—
AÑO DE 1898.

DIVISIONES POLÍTICAS	Escuelas	Personal docente	Alumnos inscriptos	Asistencia media
Capital.....	476	2.718	89.932	68.578
Buenos Aires.....	1.249	2.900	103.311	76.049
Santa-Fé.....	402	853	35.860	25.105
Entre-Rios.....	373	746	27.728	23.340
Corrientes.....	205	441	18.636	14.621
Córdoba.....	317	746	27.946	19.597
Santiago.....	121	250	8.771	7.042
Tucuman.....	245	407	32.896	22.372
Mendoza.....	141	371	12.068	9.226
San Luis.....	87	202	8.491	6.124
San Juan.....	81	261	10.050	6.971
La Rioja.....	72	179	5.077	4.120
Catamarca.....	125	212	8.077	5.918
Salta.....	86	239	7.024	5.496
Jujuy.....	64	116	3.233	2.641
Gobernaciones.....	91	139	5.114	3.958
La República..	4.135	10.780	404.214	302.158

Llama la atención en el adjunto diagrama, la altura de la columna correspondiente á Tucumán, que reclama para la mencionada provincia el primer puesto, bajo el punto de vista de los niños que frecuentan las escuelas, con relación al número de habitantes. En efecto, resultaría que en Tucumán concurre á las escuelas primarias mas del 15 % de la población total; mientras que en la misma Capital de la República, esa proporción es de 13.5 %.

Tales son los cambios sorprendentes, aunque no siempre tan halagüenos que suelen arrojar de sí las cifras estadísticas.

Van á continuación los cuadros respectivos:

Escuelas fiscales de la República en 1898

LOCALIDADES	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL DE ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL DE MAESTROS	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL DE ALUMNOS INSCRIPTOS	ASISTENCIA MEDIA
	varones	niñas	ambos sexos		varones	origenes		varones	niñas		
Capital	85	103	35	223	358	1.280	1.638	28.002	30.061	58.063	48.580
Buenos Aires.....	163	116	585	864	404	1.614	2.918	42.401	39.193	81.594	60.725
Santa Fé	68	62	129	259	214	354	568	11.823	10.248	22.071	16.388
Entre Ríos.....	28	1	196	225	177	285	462	10.917	6.948	17.865	15.312
Corrientes	88	19	69	176	177	188	365	11.067	5.573	16.640	13.081
Córdoba	58	42	122	222	164	245	409	11.068	8.557	19.925	13.249
Santiago del Estero..	5	2	101	108	10	177	187	4.281	2.941	7.222	5.595
Tucumán	19	13	188	220	105	209	314	6.221	14.334	30.556	20.453
Mendoza.....	58	40	25	123	61	204	265	5.826	4.604	10.430	7.854
San Luis	15	16	49	80	32	132	164	3.784	3.507	7.291	5.049
San Juan	16	—	58	74	36	178	214	4.476	4.516	8.992	6.025
La Rioja	24	20	24	68	51	100	151	2.206	2.124	4.330	3.446
Catamarca.....	32	19	70	121	76	91	167	4.244	2.858	7.102	5.135
Salta	19	10	49	78	62	124	186	3.419	2.409	5.828	4.584
Jujuy	12	5	41	58	42	56	98	1.829	954	2.783	2.254
Gobernaciones.....	11	11	61	83	52	65	117	2.711	1.960	4.671	3.639
Escuelas anexas	13	15	8	36	142	278	420	4.922	7.779	12.707	10.180
Totales.....	714	494	1.180	3.018	2.163	5.580	7.743	169.504	148.566	318.070	241.549

Escuelas particulares de la República en 1898

LOCALIDADES	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL DE ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL DE MAESTROS	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL DE ALUMNOS INSCRIPTOS	ASISTENCIA MEDIA
	varones	niñas	ambos sexos		varones	mujeres		varones	niñas		
Capital.....	79	42	129	250	521	519	1.040	18.182	12.462	30.644	18.972
Buenos Aires.....	136	53	191	380	399	421	820	11.978	8.314	20.292	14.074
Santa Fé.....	26	25	90	141	135	116	251	7.531	5.430	12.961	9.098
Entre Ríos.....	21	13	112	146	94	153	247	3.790	3.849	7.639	6.988
Corrientes.....	12	5	10	27	15	45	60	771	572	1.343	968
Córdoba.....	20	25	47	92	66	239	305	2.590	4.375	7.165	5.595
Santiago del Estero..	5	2	4	11	16	24	40	417	479	896	816
Tucumán.....	9	7	7	23	21	48	69	783	840	1.623	1.270
Mendoza.....	4	8	4	16	21	62	83	411	666	1.077	849
San Luis.....	—	4	—	4	—	5	5	12	249	261	247
San Juan.....	1	1	3	5	5	1	24	191	269	460	401
La Rioja.....	—	2	—	2	—	8	8	—	204	204	162
Catamarca.....	—	2	—	2	—	25	25	—	495	495	366
Salta.....	1	4	1	6	—	35	35	37	534	571	429
Jujuy.....	1	2	1	4	1	2	3	32	38	70	55
Gobernaciones.....	3	3	2	8	10	12	22	151	292	443	319
La República..	318	198	601	1.117	1.304	1.733	3.037	46.876	39.268	86.044	60.609

Escuelas públicas y particulares de la República en 1898

LOCALIDADES	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL DE ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL DE MAESTROS	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL DE ALUMNOS INSCRIPTOS	ASISTENCIA MEDIA
	varones	niñas	ambos sexos		varones	mujeres		varones	niñas		
Capital	164	145	164	473	879	1 799	2 678	46.184	42.523	88.707	67.552
Buenos Aires.....	299	169	776	1.244	803	2.035	2.838	54.379	47.507	100.886	74.779
Santa Fé	94	87	219	400	349	470	819	19.354	15.678	35.032	25.486
Entre Ríos.....	49	14	308	371	271	438	709	14.707	10.797	25.504	22.300
Corrientes	100	24	79	203	192	233	425	11.838	6.145	17.983	14.049
Córdoba	78	67	169	314	230	484	714	13.958	13.132	27.090	18.844
Santiago del Estero..	10	4	105	119	26	201	227	4.698	3.420	8.118	6.411
Tucumán	28	20	195	243	126	257	383	17.005	15.174	32.178	21.723
Mendoza	62	48	29	139	82	266	348	6.237	5.270	11.507	8.703
San Luis	15	20	49	84	32	137	169	3.796	3.756	7.552	5.296
San Juan	17	1	61	79	41	197	238	4.667	4.785	9.452	6.426
La Rioja	24	22	24	70	51	108	159	2.206	2.328	4.534	3.608
Catamarca	32	21	70	123	76	116	192	4.244	3.353	7.597	5.501
Salta	20	14	50	84	62	159	221	3.456	2.943	6.399	5.013
Jujuy	13	7	42	62	43	58	101	1.861	992	2.853	2.309
Gobernaciones.....	12	14	63	91	62	77	139	2.862	2.252	5.114	3.958
Escuelas anexas.....	13	15	8	36	142	278	420	4.928	7.779	12.707	10.180
Totales.....	1.032	692	2.411	4.135	3.467	7.313	10.786	216.389	187.834	404.214	302.158

Exámenes

Puedo afirmar á V. E. que el Consejo Nacional de Educación ha recibido la mejor impresión de los exámenes anuales á que asistió últimamente; revelando ellos un adelanto positivo en los conocimientos, en los métodos y en el carácter educativo de la enseñanza.

La animación de los primeros grados y el afán de ser interrogados que muestran los alumnos, denota que, reaccionándose contra los viejos sistemas, se ha logrado inspirar á los educandos el interés que aviva la inteligencia, que facilita la transmisión de las nociones y que las graba profundamente en el espíritu. El estudio práctico, casi diría empírico, de los idiomas, ha dado en los primeros grados, resultados sorprendentes.

En los grados medios, se percibe de una manera inequívoca, el desenvolvimiento de las facultades del raciocinio, que sirve de guía en las exposiciones, no libradas ya al funcionamiento mecánico de la memoria.

En los grados superiores, si algo pudiera decirse, es que, sobre todo en las escuelas de niñas, la instrucción va, tal vez, más allá de lo necesario.

Tales son las impresiones recibidas, que consigno fiel, aunque rápidamente, á nombre de este Consejo.

Podría pensarse tal vez, que en estas apreciaciones influye el deseo de presentar á las escuelas primarias por su lado más favorable; y por esto mismo pido permiso á V. E. para reproducir, suprimiendo nombres propios, algunas palabras de las que consigna en un libro recientemente publicado, el señor conde de Gubernatis, personalidad conocida tan ventajosamente, y que visitó, no hace mucho, los establecimientos de educación de esta Capital.

« La primera escuela que visité, dice, es la de niñas que lleva

el nombre del gran reformador argentino, y que instruye un millar de alumnas. En una de las clases se enseñaba, á la sazón, la geografía del Mediterráneo; y una jovencita, invitada á describir los Alpes italianos, lo hizo con una claridad, precisión y una minuciosidad que me llenó de admiración; no dejando de preguntarme si para jóvenes destinadas á vivir en la Argentina no sería esta demasiada ciencia. También la misma niña expuso la historia de los Reyes de Roma, no sólo con gran exactitud de los nombres, hechos y fechas; sinó también con sujeción á las luces nuevas que la crítica moderna ha llevado á las indagaciones sobre la historia antigua de Roma. Creció mi maravilla cuando al pasar á otra clase, oía á una alumna seguir con su maestra una lección minuciosa sobre la historia de Francia: en la que refería las diversas vicisitudes de los varios ministerios franceses, después de la restauración, con detalles sobre las discusiones del parlamento y los artículos de los diarios que determinaron el cambio de Gobierno; y me pregunté entonces si en una escuela normal femenina superior de Francia, se habría dicho más y mejor sobre ese argumento.

« En los ejercicios gimnásticos de la misma escuela, noté con placer el estudio, no sólo de hacer progresivo é higiénico, sinó también elegante, el movimiento del cuerpo; observando también como aquel grandioso local que contiene ese instituto escolar de primer orden, responde igualmente á las leyes de la higiene, de la disciplina y del buen gusto.»

Apreciaciones análogas se consagran á otros establecimientos visitados; pero creo que basta con lo transcrito para dar alguna idea de la impresión que reciben ante nuestras escuelas los extranjeros de competencia y distinción. Y sírvase V. E. notar que la ligera crítica envuelta en las líneas reproducidas transpira la misma observación que he presentado á V. E. oportunamente, y que será tenida en cuenta en la revisión de los programas de que se ocupa actualmente una comisión especial.

Con motivo de los exámenes se ha renovado la cuestión de si debe ó no mantenerse esta prueba anual.

Conocidas son las razones que se le oponen de tiempo atrás.

El exámen anual atrae toda la atención de los maestros y alumnos, que descuidan la instrucción sucesiva y sólida. Conspira contra el aprovechamiento de una gran parte del periodo escolar y hace gravitar sobre la última, una tarea excesiva y abrumadora, que mantiene el espíritu en una tensión poco favorable á retener conocimientos que no se asimilan. Además, un exámen único es una prueba aleatoria.

El remedio sería adoptar un sistema de exámenes bimestrales ó trimestrales sucesivos; que obligan al estudio continuado dentro de límites racionales. Pero este remedio tiene un inconveniente serio. Esos exámenes parciales no pueden tener sinó una limitada publicidad, y no sería posible controlarlos sin un personal de inspectores numeroso; en cuyo caso es evidente que la fiscalización vendría á ser casi nula, y que la realidad de las cosas sería un secreto librado á los interesados en mantenerlo.

Un temperamento conciliatorio se presenta, y es el de mantener el exámen anual, despojándole de su actual rigor, en vista de los exámenes parciales, que se han establecido ya, como ensayo, en algún distrito, y que deberían tomarse en cuenta para la clasificación de los alumnos. De esta manera, el exámen anual perdería su carácter aleatorio y no tendría el inconveniente de perjudicar los estudios sucesivos, imponiendo á última hora, un recargo perjudicial para los educandos y estéril para los estudios.

Plan de estudios y programas

Considero, señor Ministro, que algo es necesario agregar á lo expuesto en anteriores informes, sobre el nuevo plan de estudios y programas, que se han puesto en vigencia.

La reforma iniciada ha tenido en vista llevar á la práctica los principios en que reposa la enseñanza moderna, en cuanto expresan verdades que tienen el asentimiento general, como han tenido el del cuerpo docente llamado á pronunciarse sobre ellas.

La educación, inseparable de la instrucción; la ejercitación sugestiva, que constituye al alumno en artífice de su propio adelanto; el propósito de hacerle recorrer el mismo camino que ha seguido la humanidad en la adquisición sucesiva de los conocimientos, marchando del hecho á la regla, de lo concreto á lo abstracto, de lo conocido á lo desconocido: he ahí los medios y propósitos que se han tratado de consultar en las innovaciones á que me refiero, y que se basan principalmente en el método llamado cíclico, que bien podría calificarse de integral, puesto que él comprende toda la enseñanza, en todos los grados, en proporción conveniente.

Este plan, señor Ministro, pudiera parecer demasiado extenso, sobre todo, tratándose de los primeros grados; pero, cualquier recelo, á este respecto, desaparece, si se considera, por una parte, que no existe noción, aún la más difícilmente comprensible, la de la existencia de un Sér Supremo. por ejemplo, que no se adapte, en alguna forma, á la mente del niño que la recibe desde los primeros albores de su vida intelectual; mientras que, por otra parte, el carácter somero y elemental de esas nociones hace su adquisición, no solo posible, sinó ventajosa, desde que los conocimientos reunidos se prestan recíproco auxilio.

El sistema cíclico es preconizado, desde Comenio, como el

más racional y eficaz para la educación, por cuanto suministra, sin mayor esfuerzo, diversos factores que se completan reciprocamente. Rousselet y Vicent lo apoyan en sus obras; y Alcántara García ha dedicado uno de sus últimos escritos á encomiarlo y explicarlo en todos sus detalles. Compayré dice: «este método, (cíclico) empleado en el último siglo por Schörer, renovado en el nuestro por Spiess y Berlet, y recomendado por pedagogos distinguidos, M. Dittes, de Viena, por ejemplo, entre otros, tiene la ventaja de dar á la exposición un sello de unidad que falta á la enseñanza dividida».

Alcántara García dice: «Observamos que imponiendo desde el comienzo, una marcha gradual, cuya base la constituyen las nociones accesibles al niño, según el grado en que se hallen, ofrece el orden cíclico la ventaja de poderse adaptar, en cada momento, de la educación, á las condiciones del desarrollo mental de los alumnos, poniéndoles en estado de poder desempeñar sus trabajos con seguridad, lo que permite suscitar y favorecer en los educandos el espíritu de investigación y el esfuerzo personal».

El sistema, siendo lógico en sí mismo, implica necesariamente la realización de los anhelos actuales de la enseñanza. En efecto, la reflexión se desenvuelve mejor, en posesión de principios elementales que se sustituyen á las reglas abstrusas; el proceso educativo se robustece; y la ejercitación, de que depende la adquisición definitiva de las ideas, se realiza de suyo; por cuanto no hay ninguna materia que se estudie aisladamente para dejarla luego por otra y olvidarla; sino que todas juntas marchan paralelamente, desde el principio hasta el fin de los estudios.

Los programas actuales, señor Ministro, pueden contener errores, en lo que respecta á la extensión de cada enseñanza; pero los considero acertados en su contextura, siendo muy fácil, entre tanto, ampliarlos ó restringirlos sin comprometer la parte fundamental del plan.

Con estas ideas, los programas se pusieron en vigencia dejando que la práctica ilustrase sobre sus resultados. A este fin, este Consejo dirigió una circular á los consejos escolares

encargándoles que, al terminarse los cursos, le hiciesen conocer la opinión y observaciones de los maestros sobre la materia. Recogidas esas observaciones, ha resultado que los programas, que satisfacen como plan, son, como se había insinuado ya, susceptibles de reducciones en la extensión de las materias, que no alteren su substancia, pero que hagan más fácil la tarea de los alumnos.

En consecuencia, acaba de ser nombrada una comisión compuesta por el doctor Joaquín V. Gonzalez, por la señorita Angela G. Menendez Directora de la escuela normal n^o 2 y por el Sr. J. M. Aubin, Director de la escuela superior del Distrito 22^o, que muy pronto darán fin á su cometido, con el acierto que promete la competencia reconocida de aquellas personas.

De esta manera, es posible buscar el adelanto, partiendo de bases seguras y de fundamentos sólidos, precisamente porque se trata de un concepto científico y racional, susceptible de adaptarse, sin violencia alguna, á las exigencias de cada época.

H O R A R I O S

Tarea por demás compleja y difícil, es la determinación de un tipo completo de horario escolar, que responda á las exigencias múltiples de carácter pedagógico, higiénico, económico y social con que está vinculada su confección.

Tal vez en ningún otro país se haya discutido más profusamente que entre nosotros esta materia.

Los primeros horarios que rigieron en la Capital, despues de sancionarse la Ley de Educación y á consecuencia del nuevo plan de estudios y programas que ella originara, dieron lugar á un verdadero plebiscito profesional de los maestros; que, aunque tenido en cuenta por la autoridad escolar, que adoptó varias de sus sanciones, fué controvertido por la prensa, y perdió una parte de su eficacia.

La Dirección de la instrucción primaria dictó entonces un horario uniforme que al poco tiempo era distinto en todas

las escuelas, debido á las modificaciones particulares que solicitaron y obtuvieron los directores.

Mientras no se sancionó una nueva tendencia en materia de programas, imperó ese estado de cosas, y como una consecuencia forzosa del nuevo plan de estudios, el Consejo Nacional debió ocuparse nuevamente del problema, y encargó á persona competente la redacción de un proyecto de horarios que asegurase el cumplimiento de los nuevos horizontes que se habían señalado á la enseñanza primaria, pues no podía dejarse librada al criterio universal la aplicación de los nuevos programas, en cuanto á la intensidad de les diversas materias, cuya utilidad gradual es la norma pedagógica de su distribución en el tiempo ó duración de las tareas escolares; principio fundamental para la autoridad escolar, cuyo deber es señalar rumbos y dirigir acertadamente la producción y economía del trabajo docente.

Persuadido, sin embargo, el Consejo de la imposibilidad material que en muchos casos ofrecería el ensayo del tipo de horario sancionado, como así mismo del perfeccionamiento de que son susceptibles las reformas, cuando se consulta la ciencia y experiencia de todos, resolvió autorizar posteriores modificaciones que requiriesen fundadamente los directores de escuela, previo acuerdo de la Inspección técnica; comisionándose á dicha oficina para practicar el estudio pertinente de la cuestión, con los antecedentes que el ensayo suministrase.

En la Memoria anterior, verá el señor Ministro las conclusiones á que ha arribado la Inspección, despues de un prolijo estudio á que se ha visto obligada por las solicitudes de reforma que los Directores han dirigido por intermedio de los Consejos Escolares.

Si el Consejo Nacional no ha adoptado al respecto resolución alguna, se debe al propósito de hacer revisar los programas; trabajo, que una vez realizado, pueda modificar en parte toda adopción de horarios que se haga.

A pesar de la divergencia de opiniones que se nota entre los pedagogistas y directores de instrucción pública sobre problema tan delicado; todos ellos, sin embargo, concuerdan

en ciertos principios generales; y no sería difícil que, dada la extensa y plena discusión científica á que entre nosotros ha dado origen, podamos llegar á un resultado definitivo, que consulte la experiencia producida, el deber del Consejo de señalar derroteros, de conformidad con la importancia de las materias del plan, y el progreso incesante de toda obra escolar, una vez que se expida la comisión revisora de los programas.

Personal docente

Los maestros de las escuelas públicas de la Capital están dotados, en general, de aptitudes profesionales para desempeñar con éxito su cometido. Diplomados, la mayor parte, en las escuelas normales de la Nación, están habilitados para proceder según los buenos principios del arte de educar; empleando en la transmisión de las nociones, los métodos y procedimientos más adecuados á la capacidad y al desenvolvimiento armónico de las facultades del alumno.

Escaso es, por lo tanto, el número de los educadores que carecen de los conocimientos pedagógicos necesarios para regentar debidamente las clases elementales; pues, aunque no hayan cursado, algunos, en las aulas normales, han adquirido suficiente idoneidad en las conferencias prácticas de maestros.

Dados estos antecedentes; puede aseverarse que el estado actual de la educación común nada deja que desear? Pretencioso sería afirmarlo; y debe reconocerse que algunas deficiencias se notan, principalmente á lo que se refiere á la formación del carácter del niño.

No se ocultan á este Consejo las dificultades que obstaculizan la tarea del educador en el sentido indicado: la lucha diaria del maestro con los hábitos viciados por el ambiente que le

envuelve durante muchas horas del día, contrarresta hasta cierto punto una tarea que, sin embargo, no debe considerarse perdida, porque importa una semilla saludable, que la reflexión hará sin duda germinar.

En cuanto á los demás objetivos de la educación, en otros capítulos del actual informe podrá V. E. conocer hasta donde ha sido posible consultarlos, en cuanto dependen del plan y de los sistemas de enseñanza.

El número de maestros diplomados que solicitan su incorporación al personal docente de las escuelas comunes, no es suficiente para llenar las vacantes producidas, por jubilaciones, renuncias, ascensos y provisión de puestos nuevos. Se ha observado esto especialmente durante el curso escolar del año pasado, viéndose obligado el Consejo Nacional de Educación á encargar á la Inspección técnica que constituyera una comisión para el exámen de los ayudantes no diplomados propuestos por los Consejos Escolares; siendo el fin del exámen discernir un título supletorio á los que rindiesen las pruebas necesarias.

Este proceder, impuesto por las circunstancias al Consejo Nacional de Educación fué adoptado después de estudiar prolijamente el punto, y en el concepto de proveer subsidiariamente las necesidades escolares, dejando siémpre incólume el derecho de reemplazar aquellos que en la práctica profesional no comprobasen su competencia.

El Consejo Nacional trata, por lo demás, de estimular á los buenos maestros, mostrándose severo en la represión de aquellos que, por negligencia, carencia de aptitudes profesionales, ó por otras faltas mas ó menos graves, entorpecen la marcha de las escuelas.

Raras veces, se aplican á los maestros penas de suspensión y destitución por infracciones manifiestas á las obligaciones primordiales que la Ley y los reglamentos establecen; y más raro es aún exonerarlos por vicios deprimentes ó faltas de moralidad; pero, si desgraciadamente se comprueba contra algún funcionario aquellos cargos, es inmediatamente separado de su puesto.

Existen en la Capital 223 escuelas comunes, regenteadas por

1638 maestros (varones, 296; mujeres 1124), y 218 profesores especiales de Francés, Música, Dibujo y Labores, corte y confección (varones 62 y mujeres 156). Son argentinos 1418 y extranjeros 220.

El número de diplomados asciende á 1187 y el de los no diplomados á 451.

Consejos Escolares

Esta Corporación no puede tener sinó palabras de encomio para el concurso que le prestan los Consejos Escolares.

La institución de los Consejos Escolares se armoniza con nuestro sistema de gobierno, dando representación directa á los distritos, y buscando en la división del trabajo resultados fecundos.

Las expresadas corporaciones han sido organizadas, no solo llevando á su seno padres de familia, que tienen interés directo en la educación, sinó procurando que la significación social de las personas que las componen, suministre elementos valiosos que cooperen al éxito de los trabajos emprendidos.

Hasta el presente, este Consejo no tiene sinó motivos para felicitarse de su elección: y debe á los Consejos de distrito, no solo una cooperación activa y eficaz, del punto de vista de la administración y buena disciplina, sinó también iniciativas muy estimables, por lo que respecta á la organización técnica.

A fines del año 1898 han sido reorganizados todos los Consejos Escolares de la Capital, debiendo terminar su período al finalizar el año 1900; y creo que la indicación mas sugestiva que puedo hacer á V. E. sobre este particular, es la inserción de la lista de nombres que en aquellos figuran, y es la siguiente:

- DISTRITO 1º—Dr. Manuel Mansilla
» Mariano J. Paunero
» Bernardino Bilbao
Sr. José M. Boneo
» José M. Olmedo.
- » 2º—Dr. Rafael Igarzabal
» Francisco Ayerza
Sr. Aquiles Sioen
» Cárlos Lloberas
» Enrique Peña.
- » 3º—Dr. José Marcó del Pont
Sr. Alejandro Rosa
» Martín Biedma
» Modesto Sanchez
» A. E. Casares.
- » 4º—Dr. Tomás Canevaro
» Eleodoro Lobos
Sr. A. M. Rodriguez
Dr. José Matias Zapiola
» Manuel F. Mantilla.
- » 5º—Dr. Juan Carballido
» Marco Avellaneda
Sr. Norberto R. Fresco
Dr. Gervasio Granel
Sr. Adolfo de la Torre.
- » 6º—Dr. Manuel Gazcón
Sr. Adolfo Salas
» José P. Guerrico
Dr. Lorenzo Anadón
Sr. Juan Gironde.
- » 7º—Dr. Agustin Alvarez
» Angel Garay
» Juan G. Araujo
» Pedro C. Reyna
» Horacio J. Ferrari.

- DISTRITO 8º—Dr. Benito Carrasco
Ingeniero Pedro J. Coni
Sr. Guillermo Martinez
» Andrés E. Badaracco
» Eustaquio Diaz Velez.
- » 9º—Dr. Francisco L. García
» Enrique Navarro Viola
» Rafael Herrera Vegas
Sr. José Peró
Dr. Benjamín Victorica
- » 10.—Dr. Adolfo Labougle
Sr. Alejandro Sorondo
Dr. Luis A. Peyret
» Mauricio P. Daract
» Antonio Bermejo.
- » 11.—Dr. Arturo Reynal O'Connor
» Abel Bazán
Sr. Ramón Romero
» Antonio Lanús
Dr. Juan Antonio Areco.
- » 12.—Dr. Gabriel Carrasco
Sr. Jorge Durao
» Leandro García
» Martín Errecaborde
» Victoriano de la Riega.
- » 13.— Ingeniero Manuel I. Correa
Sr. Manuel Cichero
» Severo Salas
» M. C. Castañeda
» Estéban Buljerich.
- » 14.—Sr. Marcelino Melo
» Salvador Curuchet
» Emilio Hansen
» Santiago G. O'Farrel
» E. J. Weigel Muñoz.

DISTRITO 15.—Sr. Mariano R. Martinez

- » Manuel M. Zorrilla
- » Enrique Lezica
- » Teobaldo Ricaldoni
- » Enrique Tudor.

» 16.—Dr. Carlos L. Masson
Sr. Fernando D. Guerrico

- » Eduardo Esteves
- » Cipriano Calvo
- » Enrique L. Caprile.

» 17.—Sr. José L. Fagés

- » José C. Martinez
- » Juan Boggiano
- » Ricardo R. Videla
- » Angel Speroni.

» 18.—Sr. Ricardo Conde Salgado

- » F. A. Linares
- » Juan A. Thorne
- » Honorio Stoppani
- » Dermidio Latorre.

» 19.—D. Antonio P. Bejarano

- » Teófilo J. Lelong
- » Santiago Hechart
- » Avelino E. Diaz
- » Santiago Klappenbach.

» 20.—Dr. Juan A. Boeri

- » Victorino Marquez
- » Enrique Pesquier
- » Leopoldo Rígoli
- Sr. Bernardino Frias.

» 21.—Sr. Isaac M. Chavarría

- » Pedro M. Castro
- » Carlos Carranza
- » Bartolo Berthard
- » Ricardo Reto.

DISTRITO 22.— Ingeniero Juan F. Sarhy
Sr. Pedro Cedrés
» Francisco Repetto
» Fermin H. Gamboa
» Enrique Revilla.

Escuelas Normales

La intervención del Consejo Nacional de Educación en las escuelas normales, se reduce á una inspección, dirigida principalmente á controlar la higiene y disciplina de las que existen en esta Capital. En las demás de la República este Consejo no tiene ingerencia alguna.

Ese Ministerio, por su parte, dispone de un cuerpo de inspectores que desempeña, aquí, aquel cometido; lo que establece una dualidad de gobierno que no puede menos que estar sujeta á inconvenientes.

Por tal motivo, cree este Consejo que los establecimientos de que se trata, estarían mejor bajo una jurisdicción única, cualquiera que se eligiese; siendo ésta también la opinión manifestada al H. Congreso de la Nación, por el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Antonio Bermejo.

Escuelas particulares

Las escuelas particulares que funcionaron en la Capital Federal, durante el año 1898 son por su número las mismas que en 1897. Apenas se ha alterado esa cifra, elevándose de 249 á 250.

El número de maestros está en la misma relación.

El de alumnos inscriptos, difiere algo de un año á otro, contándose á fines de 1898 con 2.261 más que en 1897.

En la asistencia media, ese aumento se manifiesta por la cifra de 1.171.

El personal docente, compuesto de 1.040 maestros, se reparte casi por mitad entre los dos sexos, pues hay 521 maestros y 519 maestras.

He aquí el cuadro de las escuelas particulares por distritos:

Escuelas particulares de la Capital en 1898

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS INSCRIPTOS			ASISTENCIA MEDIA
	varones	niñas	ambos sexos	Total de escuelas	varones	mujeres	Total de maestros	varones	niñas	Total de alumnos	
1º	1	2	1	4	2	33	35	204	636	840	757
2º	2	1	2	5	29	9	38	510	299	809	688
3º	1	—	—	1	5	—	5	198	—	198	162
4º	4	1	1	6	36	13	49	810	612	1422	808
5º	6	3	4	13	40	30	70	1201	270	1471	1364
6º	3	1	4	8	34	25	59	287	227	514	449
7º	16	6	8	30	115	45	160	6105	2874	8979	2967
8º	2	1	9	12	22	24	46	615	559	1210	914
9º	6	1	3	10	26	25	51	369	234	103	537
10º	5	4	5	14	24	43	67	519	793	1312	1179
11º	3	3	—	6	36	27	63	292	505	797	863
12º	9	6	30	45	32	86	118	1383	1676	3059	2564
13º	3	2	1	6	13	15	28	2093	1642	3735	1025
14º	5	2	10	17	29	24	53	536	273	1109	941
15º	2	1	5	8	11	12	23	135	137	272	236
16º	2	2	15	19	16	35	51	292	382	674	530
17º	—	2	6	8	1	13	14	148	217	365	309
18º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19º	3	1	2	6	16	10	26	491	377	868	797
20º	1	1	4	6	2	6	8	48	97	145	107
21º	2	2	14	16	19	40	59	644	428	1072	936
22º	3	—	5	8	13	4	17	916	227	1190	839
	79	42	129	250	521	518	1040	18182	12462	30644	18972

Reuniendo los alumnos de las escuelas oficiales de cada distrito á los de las escuelas particulares, se llega á estos resultados :

DISTRITOS	ALUMNOS	DISTRITOS	ALUMNOS
1 ^o	1.946	12 ^o	8.212
2 ^o	1.841	13 ^o	8.514
3 ^o	1.501	14 ^o	5.171
4 ^o	3.651	15 ^o	1.746
5 ^o	3.718	16 ^o	2.990
6 ^o	1.913	17 ^o	2.669
7 ^o	13.215	18 ^o	1.134
8 ^o	4.792	19 ^o	3.175
9 ^o	3.175	20 ^o	927
10 ^o	5.401	21 ^o	5.495
11 ^o	2.920	22 ^o	4.591

El distrito en que se educa un mayor número de niños es el 7^o, pues sus escuelas son frecuentadas por 13.215 niños de ambos sexos; mereciendo este dato un esclarecimiento ulterior. De esos niños, las $\frac{2}{3}$ partes concurrirían á escuelas particulares, y una á las oficiales.

Territorios y colonias nacionales

Han funcionado en las nueve gobernaciones y colonias, con regularidad, 93 escuelas públicas y particulares, correspondiendo 83 á las primeras, y 10 á estas últimas, sostenidas por la iniciativa privada.

Comparadas estas cifras con las del año próximo pasado, hay en favor del corriente, 7 públicas y 4 particulares en contra, como sigue: 13 en Misiones; 14 en el Chaco; 7 en Formosa; 9 en la Pampa Central; 9 en Río Negro; 11 en el Neuquén; 13 en el Chubut; 2 en Santa Cruz; 1 en Tierra del Fuego; 3 en

en Martín García y 2 en Sampacho. Este aumento de 7 escuelas corresponde á Misiones, Chaco Formosa, Pampa Central y Neuquén.

En 1897, se inscribieron en las 91 escuelas públicas y particulares que funcionaron, 4.367 alumnos de ambos sexos, correspondiendo á 77 de las primeras 4.086; y á 14 particulares 381, con una asistencia media total, en unas y otras de 3.367 niños, ó sea un 77 % de la inscripción. En este año hubo una inscripción de 4.671 en las públicas y de 535 en las particulares, con una asistencia media de 3.944, en ambas, ó sea un 75 % de la inscripción.

Las escuelas públicas han estado servidas por 117 maestros de ambos sexos: 83 argentinos, 27 extranjeros, 29 con título profesional y 88 sin título.

Tan solo 7 maestros normales más que el año pasado han ido á las escuelas de nuestros apartados territorios. En Buenos Aires hay, sin embargo, muchos que no ejercen la profesión de los que actualmente egresan de los Institutos Normales por que no encuentran plazas vacantes; pero tampoco se resuelven á ir al servicio de dichas escuelas por las distancias, por la separación de ellos de los centros de mayores recursos y cultura; y mas que todo aún, por el sueldo reducido todavía de que gozan los maestros de las gobernaciones, que no compensan, según dicen ellos, el sacrificio del traslado á aquellos parajes.

De los 42 edificios en que funcionan estas escuelas, 14 son de propiedad fiscal, y 28 particulares que cuestan mensualmente 1.352 pesos. En Posadas hay en construcción dos espaciosos edificios públicos, con capacidad para 250 niños próximamente cada uno, los que podrán ser utilizados en breve tiempo.

Los de Victorica y General Acha, á pesar de no haber sido definitivamente concluidos, están ya prestando servicios á las escuelas de varones de ambas localidades.

Las dos escuelas de Posadas fueron elevadas en el corriente año á la categoría de graduadas superiores, por el número de alumnos concurrentes y por la importancia de aquella ciudad.

Convendría fundar, en el año corriente, si el presupuesto general lo autoriza, 2 escuelas mixtas en Posadas; 1 en Apóstoles, (Misiones); 1 en Margarita Belen; 1 en el 4º Distrito de Resistencia (Chaco Austral); 1 en Alvear y 1 en Cuchilla Có (Pampa Gental); total 7: teniendo en cuenta que la cifra de analfabetos en los territorios nacionales, calculados en dos mil, más ó menos, es aún bastante elevada, á lo que se agrega que en esos centros distantes, que se desarrollan rápidamente, es solicitado, por muchos motivos, el concurso eficiente de la nación.

El gobierno administrativo de las escuelas de Territorios y Colonias, ha estado bajo la dirección de 28 Consejos Escolares y 21 encargados.

Antes de terminar esta breve reseña, debo decir á V. E. que este Consejo tiene el propósito de ir reemplazando paulatinamente á los maestros del habla galense, que dirijen las escuelas del Chubut, por los que posean la lengua castellana; por razones que no escapan al elevado criterio del señor Ministro. Pero no se le ocultará tampoco que las dificultades que impiden la realización de este propósito, han de subsistir por lo menos en parte, desde que nuestros maestros profesionales, los que poseen el método de la enseñanza y la ciencia elemental prescripta en los programas, no irán al Chubut por las causas antes expuestas, en las condiciones actuales en que se encuentra el personal, con respecto á la remuneración de sus servicios. Poblado aquel territorio, casi en su totalidad por colonos extranjeros, de la lengua galense, la escuela pública ha nacido y sigue funcionando, con maestros reclutados entre la mejor gente de este elemento; pero que no pueden enseñar á sus hijos en un idioma que generalmente no entienden. Los maestros que reemplacen á aquellos, han de luchar con dos grandes dificultades: la ignorancia y la introducción de una nueva lengua entre niños y poblaciones que pocas veces tienen la oportunidad de oír voces castellanas. (1)

El cuadro siguiente, contiene los principales datos referentes á las escuelas de que se trata:

(1) En el año corriente se ha realizado una inspección prolija de las escuelas del Chubut, fomentándose la enseñanza del idioma nacional y enviándose tres maestros normales.

UBICACIÓN	CATEGORÍAS			ALUMNOS inscritos		TOTAL DE ALUMNOS	ASISTENCIA MEDIA	Preceptores		TOTAL DE PRECEPTORES
	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres			Varones	Mujeres	
General Roca	—	—	I	26	14	40	37	I	I	2
Chos Malal	—	—	I	54	41	95	84	I	I	2
Rahuecó	—	—	I	24	16	40	36	—	I	I
Taquimilan	—	—	I	24	10	34	29	—	I	I
Guanacos	—	—	I	22	9	31	24	I	—	I
Vilú Mallin	—	—	I	29	20	49	33	—	I	I
Liú-Cullin	—	—	I	—	—	—	—	—	—	***
Codihué	—	—	I	11	14	25	12	—	I	I
Chacay Melehué	—	—	I	30	20	50	40	I	—	I
Junin de los Andes ..	—	—	I	23	16	39	34	—	I	I
Las Lajas	—	—	I	34	16	50	43	I	—	I
Tricao Malal	—	—	I	—	—	—	—	—	—	***
Rawson	—	—	I	38	41	79	51	—	I	I
Gaimán	—	—	I	—	—	—	—	—	—	***
Trelew	—	—	I	18	14	32	23	I	—	I
Bryn Gowyn	—	—	I	25	22	47	36	I	—	I
Casa Blanca	—	—	I	14	8	22	17	I	—	I
Tierra Salada	—	—	I	13	11	24	15	I	—	I
Treorci	—	—	I	15	14	29	23	I	—	I
Maesteg	—	—	I	28	26	54	29	I	—	I
Droffa Dulog	—	—	I	23	14	37	25	I	—	I
Droffa Gabets	—	—	I	23	17	40	27	I	—	I
Colonia 16 de Octubre	—	—	I	19	11	30	22	I	—	I
Elenecer	—	—	I	14	14	28	14	I	—	I
Bryn Croom	—	—	I	24	22	46	36	I	—	I
Santa Cruz	—	—	I	14	13	27	15	I	—	I
Río Gallegos	—	—	I	14	12	26	22	—	I	I
Martín García	I	I	—	39	24	63	58	I	I	2
Sampacho	I	I	—	104	101	205	153	I	3	4
Ushuaia	—	—	I	10	13	23	23	—	I	I
Total	11	11	61	2711	1960	4671	3639	53	65	117

NOTA — Las ubicaciones marcadas con un asterisco, indican clausurada ; con dos, no hay datos ; con tres, no funcionó.

Cuerpo Médico Escolar

La inspección médica é higiénica á las escuelas de la Capital Federal, confiada al Cuerpo Médico Escolar, se ha practicado con regularidad durante el año 1898.

La creación de nuevas escuelas, impuesta por el aumento siempre creciente de niños, ha obligado á recurrir á las casas particulares construidas para otros fines; viniendo así á romperse, en sentido desfavorable, la proporción entre el número de escuelas que funcionan en edificios construidos expresamente, y las que se hallan instaladas en casas tomadas en locación. Sin embargo, la higiene escolar ha sufrido poco por esta causa, pues antes de instalar una escuela en esta clase de edificios, se mandan practicar las reformas indicadas por los asesores técnicos del Consejo.

Los datos recogidos por el Cuerpo Médico Escolar en sus visitas de inspección, vienen á comprobar este aserto: sobre un total de 196 edificios ocupados por las escuelas, pues en algunos de ellos hay dos, en 139 disponen los niños de la superficie y capacidad cúbica de aire suficiente; en 147 la ventilación es buena; en 47, es regular, y mala sólo en dos; la iluminación es suficiente y bien dirigida en 189; 196 tienen sus clases pavimentadas de madera; y en 187 el color de las paredes de las mismas, es claro, favoreciendo así su buena iluminación. Las dimensiones de los patios destinados al recreo de los niños y á los ejercicios físicos, es insuficiente en la mitad de las escuelas. 153 escuelas consumen agua del río, ya por tenerla corriente, ó porque la compran de los aguadores; en 19, el agua del consumo es de algibe; en 30, de pozos semi-surgentes, y sólo en 3, de pozo común.

El agua se filtra en 108 escuelas; igual número están dotadas de cloacas; en 159, hay aguas corrientes; el total de letrinas y mingitorios es de 917 y 445 respectivamente, siendo

buenas las condiciones de este servicio en 159 escuelas, regulares en 29, y malas en 8.

En las escuelas del Estado existe un total de 607 lavatorios, casi todos en buen servicio.

El mobiliario de las clases se compone de bancos norteamericanos, ó imitación de éstos hecha en el país; en muy pocas escuelas existen otros sistemas, que se irán reemplazando poco á poco. En 170 escuelas este mobiliario es proporcionado á la estatura de los alumnos.

En todas las escuelas oficiales se hacen ejercicios físicos consistentes en juegos libres, hasta donde lo permiten las dimensiones de los patios, ó movimientos rítmicos de las diferentes partes del cuerpo sin recargarlos de ningún peso; en 109 escuelas se hace uso de aparatos móviles para esta clase de ejercicios.

Estos y otros muchos datos que se encuentran en los cuadros respectivos que se acompañan, informarán al señor Ministro de la tarea encomendada al Cuerpo Médico Escolar, compuesto de un personal relativamente reducido, á tal punto, que no ha sido posible intentar siquiera la inspección diaria de nuestros establecimientos de enseñanza. Ciudades mejor organizadas que nuestra Capital, y que cuentan con servicios sanitarios bien dotados, no han podido aún llegar á la visita diaria de los niños que asisten á las escuelas, á pesar de contar, como París, con un médico para cada grupo de 500 niños; nosotros tenemos por lo menos cinco ó seis mil niños á cargo de un solo médico. En Alemania se ha establecido recientemente la inspección médica de las escuelas, encomendandola directamente á médicos escolares, y se asignan cuatro escuelas á cada médico con objeto de que puedan visitarlas diariamente; á cada uno de los nuestros les corresponde á razón de 40 y 50 escuelas, y algunos tienen un número mayor aún.

No obstante estos graves inconvenientes, se ha conseguido llegar á la altura en que nos hallamos en materia de higiene escolar, cuyas deficiencias deben imputarse, principalmente, á los edificios en que tenemos que instalar por fuerza las escuelas de nueva creación; y á la imposibilidad material de atender

de una vez á todas las necesidades de la población escolar, á la cual es forzoso dar cabida en las condiciones enunciadas.

Según los datos suministrados por el Cuerpo Médico Escolar, existen 80 escuelas fiscales y 52 pertenecientes á particelares, cuyas clases no tienen la capacidad suficiente para el número de alumnos que las frecuentan; inconveniente que sólo podrá remediarse satisfactoriamente cuando sea posible proseguir la edificación escolar.

El estado sanitario de las escuelas ha sido bastante satisfactorio durante el año 1898, en que sólo fué necesario clausurar 8 escuelas por un total de 120 días, para todas ellas, á causa de enfermedades contagiosas, y todas fueron desinfectadas prolijamente antes de entregarlas de nuevo al servicio. En algunas escuelas más, se practicó el licenciamiento parcial de los grados inferiores, por presentarse frecuentes casos de sarampión, aprovechando esto para la desinfección preventiva del local.

Esta parte de la profilaxia en la escuela será por mucho tiempo un problema, por la dificultad de impedir en absoluto la introducción á la escuela de gérmenes llevados por niños enfermos, ó procedentes de un domicilio infestado, y que padres poco escrupulosos mandan á la escuela, ocultando con el mayor empeño el foco del mal. En estas condiciones es muy posible burlar la vigilancia de los directores de escuelas y de los médicos, por activa que sea.

El número de alumnos que concurren á las escuelas particulares disminuye todos los años, no sólo porque la escuela fiscal les hace seria competencia, sinó por la vigilancia que sobre ellas ejercen el Cuerpo Médico Escolar y la Inspección Técnica. Sobre un total de 230 escuelas, sólo sesenta funcionan en locales propios, construidos muchos de ellos expresamente. La gran mayoría de las restantes son pequeñas escuelas que cuentan desde 12 hasta 50 alumnos; su instalación es

pobre y deficiente en todos sentidos. El reducido número de alumnos que concurren á cada una de ellas, disculpa, hasta cierto punto, tales deficiencias.

Los cuadros siguientes darán una idea de la parte de labor que corresponde al Cuerpo Médico Escolar:

Estadística del Cuerpo Médico Escolar en 1898

CUADRO N.º I.

Certificados de revisión de vacuna expedidos.....		3315
Niños revacunados.....		100
con resultados	{	
positivos		56
negativos.....		10
ignorados		34
Niños vacunados.....		131
con resultados	{	
positivos		92
negativos.....		25
ignorados		14
Certificados de reingreso á las escuelas.....		362
Certificados de enfermedad para justificar faltas del personal docente.....		750
Certificados para solicitar jubilación.....		10
Certificados de buenas salud.....		600
Expedientes informados.....		115
Informes expedidos.....		40
Notas expedidas.....		84
Notas entradas.....		120
Escuelas clausuradas por haberse desarrollado en ellas enfermedades contagiosas.....		8
Duración total de la clausura de todas ellas (días).....		120
Escuelas públicas inspeccionadas.....		223
Escuelas particulares inspeccionadas.....		250
Circulares pasadas á los Directores de Escuelas dando cuenta de domicilios donde existían niños atacados de enfermedades contagiosas.....		38
Escuelas desinfectadas.....		10

N. B.— Las escuelas fueron inspeccionadas dos y tres veces en el año.

Denuncias de enfermedades del personal docente
de las escuelas en 1898

DISTRITOS	DENUNCIAS	VISITAS PRACTICADAS
I	9	4
II	8	2
III	22	5
IV	17	4
V	19	7
VI	10	3
VII	28	7
VIII	17	6
IX	34	8
X	23	4
XI	10	3
XII	32	9
XIII	25	2
XIV	47	10
XV	17	3
XVI	12	2
XVII	30	7
XVIII	7	2
XIX	11	3
XX	7	2
XXI	37	7
XXII	56	11
	486	111

CUADRO N.º 3.

Enfermedades producidas en los distritos escolares durante el año 1898

EISTRITOS	Sarampión		Coqueluche		Difteria		Viruela		Varioloide		Varicela		Fiebre tifoidea		TOTAL	TOTAL GENERAL
I.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
II.....	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	I	—	—	3	3
III.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IV.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	I	—	—	—	I	I
V.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VI.....	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7
VII.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VIII.....	3	II	—	3	—	I	—	—	—	—	—	—	—	I	3	16
IX.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
X.....	—	9	—	—	—	I	—	I	—	14	—	—	—	6	31	31
XI.....	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	3	—	—	2	5
XII.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	5
XIII.....	—	I	—	—	—	2	3	3	—	—	—	—	—	—	3	6
XIV.....	3	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2
XV.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XVI.....	—	—	—	—	—	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	I
XVII.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XVIII.....	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
XIX.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XX.....	—	—	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	I	I
XXI.....	—	5	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
XXII.....	—	I	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	I
Total.....	6	34	I	6	—	9	3	8	—	14	3	4	—	12	13	87
Total general..	40		7		9		11		14		7		12		100	100

NOTA — Los casos marcados á la derecha en las columnas han requerido, para su completa comprobación, visita médica domiciliaria.

Presupuestos

Por lo que respecta al presupuesto de gastos de la educación primaria en el año transcurrido, V. E. encontrará en el anterior capítulo sobre gastos y recursos, los datos de mayor importancia; así como la indicación de las nuevas atenciones que gravitarán sobre este Consejo en el año 1899. Los aumentos establecidos se relacionan con el del mayor personal que reclamarán las escuelas de reciente creación y con el mayor número de alumnos ingresados en las ya establecidas.

El presupuesto de la Capital Federal, comprendido el del Consejo Nacional de Educación, fué de pesos 3.400.892; el de los Territorios Nacionales de pesos 204.792 y el de las catorce provincias de 7.896.135, según se desprende del siguiente cuadro :

Presupuestos de las Provincias

PROVINCIAS	PRESUPUESTOS GENERALES	PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN	PROPORCIÓN POR CIENTO	PRESUPUESTOS ESENCIALMENTE ESCOLARES
Buenos Aires	18.666.489 —	3.450.053	18, 48	2.501.708 35
Santa Fé.....	4.871.180 —	862.700	17, 71	830.060 —
Entre Ríos.....	3.109.194 —	553.800	17, 81	527.520 —
Corrientes.....	1.411.958 —	319.110	22, 61	293.670 —
Córdoba.....	2.572.944 48	433.020	16, 82	380.340 —
Santiago.....	892.050 —	234.460	37, 49	208.220 —
Tucumán.....	2.556.156 —	438.020	17, 13	370.120 —
Salta.....	503.573 70	233.860	46, 44	200.240 —
Jujuy.....	326.926 —	100.240	30, 66	89.240 —
Catamarca.....	356.216 —	196.704	55, 22	178.324 —
Rioja.....	327.600 —	157.230	47, 98	143.610 —
San Juan.....	855.768 32	253.636	29, 63	170.100 —
Mendoza.....	1.518.052 04	505.302	33, 28	302.090 —
San Luis.....	460.130 20	158.000	34, 33	148.380 —
Sumas.....	38.428.238 63	7.896.135	20, 54	6.343.622 35

El porcentaje de las rentas generales con que cada provincia concurre al sostén de la educación común, difiere mucho entre sí, y es difícil determinarlo; por cuanto las cifras oficiales de los presupuestos respectivos no responden siempre al rendimiento ó percepción de las rentas afectadas; á lo que se agrega que, en algunos casos la misma subvención nacional figura como recurso del presupuesto provincial; por manera que podría caerse en error al fijar bajo estas bases la proporción entre la renta propia de cada provincia, y la parte genuina de ella, destinada á la educación primaria.

Ahora, si se toma por base los presupuestos de educación para saber lo que en cada una de las divisiones políticas del país, se gasta por alumno inscripto, resultará lo siguiente: en la Capital el costo es de pesos 61.25; en los territorios de 44; en Mendoza de 48.44; en Buenos Aires de 42.28; en Salta de 40, en La Rioja de 36.31, en Jujuy de 36, en Santiago de 32.46, en Santa-Fé de 39, en San Juan de 28.27, en Entre-Rios de 31, en Catamarca de 27-70, en Córdoba de 21.73, en San Luis de 21.60, en Corrientes de 19.19, y en Tucumán de 14.33. En Tucumán, que es donde aparece mas difundida la educación, es también donde se gasta menos por alumno inscripto.

Los gastos del Consejo, y escuelas de la Capital, para el año de 1899 se elevan á la suma de 3.247.740 pesos, según partidas especificadas en el inciso 12 de la Ley general de Presupuesto; ascendiendo lo que se invierte en las escuelas de Colonias y Territorios á la cantidad de pesos 234.792 m/n.

En cuanto á los recursos para atender á los expresados gastos, los antecedentes relativos se encuentran en el capítulo anteriormente mencionado.

Los gastos y recursos calculados para 1900, se encontrarán consignados en el apéndice, donde resalta la nueva y favorable situación de las escuelas.

Oficina Judicial

A principios del año se reorganizó esta oficina aumentándose, de dos que eran, á cuatro los apoderados generales para gestionar ante los Tribunales los derechos que corresponden al Consejo, en cierta clase de sucesiones.

La experiencia había demostrado que, dado el número de asuntos en los que el Consejo es parte, y la existencia de seis Juzgados de lo Civil que funcionan, el servicio público no podía ser bien atendido con solo dos representantes; y en consecuencia, por resolución tomada en la sesión de 1º de Febrero, se nombraron otros dos apoderados que entraron á ejercer sus funciones el 1º de Marzo.

Se encomendó al mismo tiempo al abogado del Consejo redactara un reglamento interno de la oficina á su cargo, bajo la base del nombramiento de los nuevos agentes judiciales y repartiéndoles el trabajo de acuerdo con las resoluciones del Consejo; reglamento que fué aprobado y está en vigencia.

Se han palpado las ventajas de la nueva organización dada á la oficina, atendiéndose todos los asuntos: lo que ha permitido que se perciba durante el año toda la renta proveniente del impuesto, sin dilaciones en la tramitación y evitándose el perjuicio que ella acarreaba á los intereses del Consejo y á los de los mismos particulares.

Ha contribuido muy eficazmente á este resultado la circunstancia de haberse instalado la Oficina Judicial en un local próximo á los Tribunales, donde asisten diariamente los representantes del Consejo y atienden las diligencias que deben evacuar.

Considerados de otro punto de vista los asuntos judiciales del Consejo, debe hacerse notar que éste sostiene muy pocos pleitos ó cuestiones contenciosas; pues si se exceptúan tres ó cuatro asuntos que están en vías de resolución, ninguna dificultad se ha presentado que obligara á sostener pleitos.

La tarea principal ha consistido en representar al Consejo en las testamentarías en que hay legados, ó instituciones de herederos sujetas al impuesto creado por Ley de Educación; solicitando las medidas judiciales necesarias para su percepción, y controlando los valores atribuidos á los bienes, á los efectos de la liquidación del impuesto.

Entre las fuentes de renta que la ley ha creado para el sostenimiento de la Educación Pública, se encuentra el producto de herencias vacantes.

Bien poco es, sin embargo, lo que el Consejo percibe por este concepto, debido principalmente á que la jurisprudencia de los tribunales, interpretando ciertas disposiciones del Código Civil, ha resuelto que los jueces deben nombrar curadores de las herencias que se reputen vacantes; y ejercitando esta facultad, designan personas extrañas, generalmente letrados, á quienes hay que pagar sus servicios profesionales, invirtiendo en ello una parte muy importante del capital de las testamentarías.

Desde que el Consejo, en representación del Fisco, en general, es el dueño de las herencias vacantes, parecería mas natural que el nombramiento de curador de bienes, se hiciese en la persona del representante legal del Consejo; quien ejercería sus funciones por medio de la Oficina Judicial, sin erogación de ningún género, y con economías que redundarían en aumento de las rentas de la Educación Pública.

El proceder delictuoso observado últimamente por varios individuos que se hallan sometidos á los Tribunales del Crímen, apoderándose de bienes quedados por fallecimiento de personas sin herederos, unido á las causas indicadas anteriormente, han sido los factores principales de que solo se haya percibido, como producido de herencias vacantes, la suma de pesos 25.773,15 m/n cantidad muy pequeña si se tiene en cuenta que fallecen en la Capital muchas personas sin herederos, principalmente extranjeros.

Se impone, pues, la necesidad de una ley que subsane las deficiencias actuales, y establezca perentoriamente el derecho

del Consejo para intervenir en todos los asuntos que, directa ó indirectamente, afecten el Tesoro de las Escuelas.

Como consecuencia de lo que queda expresado, resulta que otra parte de las denuncias de herencias vacantes que se hacen ante el Consejo, por particulares, en razón de la compensación que la ley les acuerda, muy pocas veces dan resultados positivos, invirtiéndose la mayor parte del valor de los bienes, en pagar los honorarios de los curadores, y la comisión de los denunciantes.

Educación en las Provincias

En los capítulos referentes á presupuestos y estadística escolar, encontrará V. E. los principales datos relativos al estado de la educación primaria en las provincias argentinas.

Hubiera deseado entrar en apreciaciones más extensas sobre el particular; pero, la brevedad recomendada por V. E., y la necesidad de dar algún tiempo más á la recolección de informes que deben ser suministrados por autoridades y centros distantes, que no dependen de este Consejo, me obliga á dejar para un apéndice, que elevaré oportunamente, todo lo demás que convenga conocerse sobre el particular; á cuyo efecto he solicitado datos autorizados, recibidos ya en parte, que pondrán de manifiesto el mecanismo y el funcionamiento de las instituciones escolares provinciales, algunas de las cuales, la de Buenos Aires, por ejemplo, no son bien conocidas en sus detalles, fuera de su centro propio.

Terminada la presente reseña, solo me resta reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

J. M. GUTIERREZ.

APÉNDICE



APPENDIX

PRESUPUESTOS

Las siguientes notas fueron pasadas al Ministerio de Instrucción Pública, con referencia al presupuesto para 1899, de las escuelas de la Capital y Territorios nacionales.

Buenos Aires, Abril 17 de 1899.

Exmo. señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, doctor Osvaldo Magnasco.

Por disposición del Consejo Nacional de Educación, tengo el honor de elevar á V. E. el presupuesto y cálculo de recursos de las escuelas comunes de la Capital, correspondiente al año de 1900.

Regularizado definitivamente el estado financiero de esta institución, y constituido por primera vez su fondo permanente, que la Ley de Presupuesto fijó en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional—en títulos de los creados para el pago de la deuda atrasada; la situación de las escuelas primarias se presenta, en adelante, bajo auspicios satisfactorios.

En efecto, los gastos calculados para 1900, ascienden á 4.027,092 pesos, contra 4.470,000 en que se estiman los recursos ordinarios; resultando, por lo tanto, un superavit de 442,908 pesos, destinado á la creación de 35 ó 40 nuevas

escuelas. Agregadas estas á las 18 ó 20 que quedarán instaladas en el corriente año, y teniéndose en cuenta las ampliaciones verificadas y á verificarse en los edificios existentes, se habrá conseguido, en poco más de un año, habilitar locales suficientes para llevar á las escuelas públicas 25,000 niños más de los que concurrían á ellas al finalizar el año de 1897.

Los 2.000,000 en títulos del 5 % que provienen del pago de la deuda atrasada, y resultan disponibles despues de cubierto el fondo permanente, no podían aplicarse á la creación de escuelas nuevas; por cuanto constituyen un recurso extraordinario con el que no podría contarse para atender erogaciones permanentes; pero sí pueden y deben ser destinados á la edificación escolar, así que tales valores sean realizables sin el quebranto que determinaría una colocación precipitada.

Aparte de la suma afectada á la creación de nuevas escuelas (420.000 pesos) todo lo demás del presupuesto de instrucción primaria proyectado para el año próximo; quedaría igual al actual, con la sola excepción de las partidas destinadas á alquileres la una; y la otra á ampliaciones y refacciones de edificios fiscales; partidas que se elevan á 40,000 pesos y 10,000 mensuales, respectivamente; siendo estos aumentos indispensables, tanto para disponer de los locales alquilados que se requieren, cuanto para evitar el gran deterioro que se produciría en construcciones valiosas si se postergaran más tiempo las obras de reparación que reclaman ya urgentemente.

Finalmente, debo manifestar á V. E. que la partida de útiles, como otra que está autorizada esta corporación á atender según sus recursos, no figuran en el presupuesto general, sinó en este último concepto; han sido consignadas en el adjunto, á fin de que aparezca claramente cuál es, en realidad, la situación financiera del Consejo Nacional de Educación.

Saludo á V. E. con mi mayor consideración.

JOSÉ MARÍA GUTIERREZ.

S. Diez Mori,
Secretario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1899.

Excmo. señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, doctor Osvaldo Magnasco.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañando el presupuesto escolar de los Territorios Nacionales para el año de 1900.

La diferencia entre el presupuesto proyectado y el vigente consiste, desde luego, en que en el primero figuran, señaladas con un asterisco, las escuelas creadas el año pasado y en los meses del que corre, en virtud de la partida destinada á ese fin, en los presupuestos respectivos. No se trata, pues, en este caso, de nuevos gastos; sinó de erogaciones ya autorizadas, que revestían anteriormente una forma genérica y que hoy se incorporan al presupuesto especificándose la inversión respectiva.

La partida de 80 \$ destinada á sobresueldos de maestros normales en el Chubut debe extenderse, por lo menos, á ocho maestros que es lo que se proyecta. El hecho de que uno sólo figure en el presupuesto vigente, proviene, sin duda, de algún error de copia; siendo evidente que el propósito de V. E. y del H. Congreso, no fué aumentar el sueldo de un sólo maestro, ni distribuir entre todos ellos la exigüa suma de ochenta pesos mensuales; sinó propender eficientemente á la difusión del idioma patrio y de la educación nacional en aquellas apartadas regiones.

En cuanto al fomento necesario de la educación en los Territorios, queda suficientemente consultado, á juicio de este Consejo conservándose la partida destinada al establecimiento de nuevas escuelas, y aumento del personal en las existentes; siendo, por otra parte, indispensable destinar á la edificación escolar una suma calculada en sesenta mil pesos anuales, que no sería excesiva tratándose de todos los Territorios.

Por último, he creído conveniente restablecer la forma que revestía anteriormente este presupuesto, agrupando ahora las escuelas por territorios; á objeto de que resalte bien la situa-

ción de cada uno de ellos, bajo el punto de vista de la instrucción primaria.

Reitero á V. E., con tal motivo, las seguridades de mi más distinguida consideración.

JOSÉ MARÍA GUTIERREZ.

S. Diez Mori,

Secretario.

DEUDA PENDIENTE

La siguiente nota sobre deuda pendiente que proviene del producto de la venta de tierras, en la parte afectada á las escuelas, fué dirigida últimamente al Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1899.

Exmo. señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, doctor Osvaldo Magnasco.

La Contaduría de este Consejo ha sido informada por la General de la Nación, que la liquidación de las rentas escolares del último trimestre, arroja contra éstas un cargo de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (52.000); en razón de que, debiéndose entregar á este Consejo, según la liquidación mencionada, tan sólo ciento sesenta y ocho mil pesos (168.000 \$), éste ha recibido, á cuenta, doscientos mil pesos (200.000 \$); á los que debe agregarse la de (20.000 \$) veinte mil pesos que importan los gastos proporcionales de percepción. Por todo lo cual, no podrá ya hacerse por Tesorería General ninguna entrega de fondos, hasta que se verifique el cobro de las rentas respectivas del año corriente, es decir, hasta el mes de Octubre próximo.

Pido permiso á V. E. para presentarle, con este motivo, á nombre del Consejo que tengo el honor de presidir, algunas consideraciones, cuya importancia y gravedad han de pesar, me atrevo á esperarlo, en su elevado criterio.

Como sabe V. E., el H. Congreso Nacional autorizó una emisión de 6.000,000 en títulos del 5 % de interés y 1 % de amortización, destinada al pago de la deuda atrasada de las escuelas de la Capital. ¿A cuánto ascendía efectivamente esa deuda? Según los cálculos de la Contaduría General de la Nación, aquella sólo alcanzaba á 5.197,180-65/00; de manera que, de los seis millones nominales votados, resultaba un sobrante igual á pesos nominales 802,819-35/00; se resolvió entonces que se entregaran en totalidad á este Consejo los seis millones en títulos, descontándose el expresado sobrante de las entregas hechas ó por hacerse, correspondientes á la Contribución Directa y Patentes de 1898.

Pido permiso nuevamente á V. E. para manifestarle que, en este arreglo, el Consejo Nacional de Educación resultaba seriamente perjudicado; porque la resolución legislativa que mandaba pagar en fondos públicos la deuda atrasada, solo era aplicable á la que existía con anterioridad á aquella sanción, es decir, á la deuda pendiente hasta el año 1897 inclusive; pero en ninguna manera podía afectar las rentas de 1898, que se debían y se estaban pagando en efectivo. Y había algo más, señor Ministro, el crédito á favor de este Consejo, no era en realidad de 5.197,180-65/00 como lo establecía la Contaduría General, sinó que revestía mucha mayor importancia; consistiendo su error en que la Contaduría General se había limitado á liquidar la deuda procedente de Contribución Territorial y Patentes que ascendía efectivamente á 5.197,180-65/00; pero haciendo caso omiso de la parte que, en la venta de tierras nacionales, corresponde á las escuelas de la Capital, por expresa disposición de la Ley de 8 de Julio de 1884; y cuyo importe, calculado no mas en 200,000 pesos anuales, á que esa ley los limita, ascendería, en el tiempo transcurrido, á más de dos millones de pesos moneda nacional.

Ahora, dígnese V. E. considerar que el pago de seis mi-

llones efectuado en títulos, cuya cotización debe calcularse muy baja, en razón de su servicio reducido y de que no han tenido aún cotización oficial en ninguna Bolsa, importa ya para la educación primaria, un quebranto de más de dos millones; por manera que, si además de esto, se hiciera caso omiso de la venta de tierras, y si todavía las entregas en títulos se hicieran extensivas á la cuenta corriente de 1898, que es posterior á la creación de esos títulos, y no admite tal forma de pago, este Consejo se encontraría en una situación extremadamente crítica, que, si puede afrontarse en los primeros momentos, como ha podido felizmente hacerse, echando mano de todos los recursos, sería inconciliable con la marcha regular de esta institución, que cuenta para su progreso y hasta para su subsistencia misma, con el apoyo benévolo de las autoridades superiores.

Por estas consideraciones, pido encarecidamente á V. E. que se sirva recabar de quien corresponda, las resoluciones siguientes:

1^a.—Liquidación inmediata de la deuda pendiente á favor del Consejo Nacional de Educación, por concepto de la venta de tierras nacionales;

2^a.—La imputación de los 6.000,000 de fondos públicos, únicamente de la deuda atrasada, anterior á 1898, cuyo importe efectivo excede, sin duda, en mucho, al valor nominal de aquellos, según se ha manifestado;

3^a.—La entrega íntegra de las rentas escolares existentes en Tesorería, correspondientes á 1898, que en nada se relacionan con la deuda atrasada que mandó saldar el H. Congreso de la Nación;

Y por último, la entrega á este Consejo, á la brevedad posible, de los títulos á emitirse; sin lo cual, ni siquiera el remanente de este recurso, afectado ya en sus dos terceras partes, al fondo permanente de escuelas, podría utilizarse para las múltiples y apremiantes necesidades de la educación primaria.

Confiendo en que V. E. se servirá acoger favorablemente

esta gestión imprescindible, me honro en reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

JOSÉ M. GUTIERREZ.

S. Diez Mori,

Secretario.

EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS

Recibimos de fuente autorizada los siguientes datos detallados sobre la marcha de la educación en cada una de las provincias; completándose así los que se han insertado anteriormente, en la parte estadística de este informe:

Buenos Aires

La constitución de la Provincia ha dado á la administración escolar todos los caracteres distintivos de poder público, haciéndola depender de ella misma y de la ley, directamente, y de ningún otro poder.

El gobierno escolar es desempeñado por 97 consejos escolares electivos, por un Director General de escuelas y por un Consejo General de Educación. Cada consejo escolar gobierna y administra, independientemente, las escuelas de un distrito. El Consejo General de Educación y el Director General de escuelas, cada uno con sus atribuciones privativas, ejercen su autoridad en toda la Provincia.

Las leyes han reglamentado estas bases constitucionales.

Los consejos escolares son los facultados para fundar, sostener, trasladar y cerrar las escuelas comunes, para nombrar

y destituir los maestros titulados, para hacer inscribir los niños mayores de 6 años y menores de 14. A ellos corresponde hacer edificar y conservar ó arrendar casas de escuelas, proveer de cuanto necesiten los establecimientos de enseñanza, formar la estadística escolar del distrito, celebrar contratos y pagar los sueldos y demás gastos.

El Consejo General de Educación aprueba los reglamentos y los programas; otorga y retira los diplomas de maestro; acepta los planos según los cuales han de erigirse las casas escolares; contribuye á la edificación con la tercera parte de su precio; administra los bienes que componen el fondo permanente inviolable, el fondo permanente disponible, y las rentas que ambos fondos producen; y nombra y destituye su Secretario y todos los empleados de las oficinas dependientes del Director General de escuelas.

El Director Neneral de escuelas, á su vez, tiene la atribución de presidir al Consejo General y de representarlo; de hacer cumplir los reglamentos, los programas, y los demás decretos que incumben al Consejo General. Además él es el facultado por la ley: para cobrar de las autoridades nacionales la subvención destinada á fomentar la instrucción primaria; para cobrar del Poder Ejecutivo y de las municipalidades las subvenciones que aquel y éstas deban á las escuelas; para administrar todas estas subvenciones, las rentas escolares que pertenecen á cada distrito, y las que en común les corresponden; para prestar su acuerdo á todos los gastos que voten los consejos de distrito; adquirir y distribuir entre éstos, según el presupuesto y los pedidos que cada consejo le haga, los muebles, libros, impresos y demás útiles que dichos consejos y sus escuelas necesiten; mandarles mensualmente la cantidad de renta y subvención con que las autoridades locales han de pagar sus gastos, previo acuerdo que preste á las planillas respectivas; recibir y administrar la subvención provincial con que se pagan los sueldos y todos los gastos del Consejo General y de la Dirección General de escuelas, y decretar, dirigir y pagar esos gastos; dirigir el trabajo de todas las oficinas de su dependencia; inspeccionar las escuelas por sí y por medio de

once inspectores seccionales; proponer al Consejo General de Educación los sistemas de enseñanza y los libros de texto que se han de usar en las escuelas; adoptar los muebles, cuader- nos y demás útiles que sean necesarios; nombrar y desti- tuir los maestros que carezcan de título para desempeñar la dirección de las escuelas ó para enseñar en los gra- dos, etc.

Los sueldos y demás gastos de la Dirección General de es- cuelas y del Consejo General de Educación se pagan con sub- vención que el Tesoro de la Provincia dá para el efecto. Los sueldos y demás gastos de cada consejo escolar se pagan: con las rentas particulares de cada distrito, que consisten en dos por mil de contribución directa, en el producto de las matrículas, y en el arriendo de las propiedades que el distrito escolar tenga; con la subvención de la municipalidad respec- tiva; con la cuota correspondiente de la subvención nacional; con las rentas sobrantes que otros distritos tengan; y, si todo esto no alcanza, con la subvención que el Tesoro de la Pro- vincia dá para cubrir el déficit.

La subvención nacional es cobrada, por el Director General de escuelas, del Consejo Nacional de Educación. Las subven- ciones provinciales son cobradas, por el mismo Director, del Poder Ejecutivo de la Provincia. Las subvenciones municipa- les deben ser entregadas por las municipalidades al Director general; pero como no la entregaban hácia muchos años, (salvo tres ó cuatro municipalidades), y no se podía conseguir que se cumpliesen este deber, la ley ha dispuesto que el Poder Eje- cutivo entregue al Director General, á cuenta de esas sub- venciones, el 15 por ciento de contribución inmobiliaria y de patentes con que á su vez subvenciona á las municipalidades. El producto de las matrículas y los arriendos los perciben los consejos escolares, pero los pasan á la Dirección general de escuelas. El dos por mil de contribución directa es recaudado por los perceptores del Poder Ejecutivo y depositado dia por día, en el Banco de la Provincia, á la orden del Director Ge- neral y por cuenta de los consejos escolares respectivos.

La subvención nacional fué mandada entregar últimamente en

títulos que la provincia no se ha creído autorizada á recibir. La parte que el Poder Ejecutivo debe entregar á cuenta de las subvenciones municipales se ha cobrado, si bien después de transcurrido el ejercicio respectivo, íntegramente y sin mayor demora; pero la entrega que ha debido hacerse por 1898, se ha hecho hasta ahora sólo en una parte, que no alcanza á la mitad. El dos por mil de contribución directa se recibe con toda puntualidad. El producto de matrícula y de arrendamientos es percibido por los consejos escolares regularmente; pero la mayoría de ellos no dá cuenta, invirtiendo esa renta por sí. El Director general, á falta de otros medios, ha empleado el de suspender todo envío de recursos mientras no declaren á cuanto ascienden las sumas recaudadas, y ha conseguido resultados satisfactorios. Habiendo sucedido á veces que esos recursos habían sido empleados ilegamente, ha obligado á los consejos escolares á restituirlos á la caja escolar, de su peculio privado.

Todos los gastos están sujetos, en la Provincia, por precepto constitucional, á leyes anuales de presupuesto. La administración escolar tiene el suyo, separadamente para el Consejo general y la Dirección General de escuelas, y para cada uno de los consejos. A ninguno de ellos se le calculan en globo los gastos del año; sinó que se clasifican prolijamente todos los gastos y se calcula el importe de cada clase, una por una, aunque no valga más que diez pesos. Se procede así para evitar que se gaste desproporcionadamente en unas cosas con perjuicio de otras; pero suele resultar que, siendo imposible preveer todas las clases de gastos con tal exactitud que las diversas partidas resulten bien equilibradas, cada consejo no puede emplear completamente algunas. Estas diferencias, sumadas al fin del ejercicio, dan por resultado que en el año no han podido emplearse 500, 600 ó 700 mil pesos de la suma total presupuestada; cosa que no sucedía antes de 1895, porque todas las autoridades escolares, así las generales como las locales, se habían acostumbrado á gastar libremente, sin fijarse en las limitaciones de las partidas, ítems é incisos, á pesar de las disposiciones terminantes de la ley de contabilidad.

El presupuesto escolar de 1897, contando los gastos generales y los locales, importó el total de 3 millones, 662 mil, 329 pesos. La Legislatura adoptó el mismo presupuesto para 1898, agregando cerca de 240 mil pesos para sueldos de maestros y reparaciones de edificios escolares; pero, como no hizo aumento alguno en los alquileres de casa, ni en muebles, libros y útiles, ha resultado inaplicable la mayor parte de ese aumento, por no haber con que aumentar el número de escuelas, ni la provisión de las existentes, y, por lo mismo, ni como educar á mayor número de niños, ni aumentar el número de maestros. La consecuencia de este hecho legislativo ha debido ser que el número de escuelas, de maestros y de niños fuese en 1898 el mismo de 1897. Sin embargo, forzando las cosas hasta el punto de sentar hasta tres y aún cuatro niños en cada mesa-banco hecho para dos, y de hacinarlos en salas que apenas tenían capacidad para la mitad ó los dos tercios, han conseguido los consejos escolares, que aumente el número de escuelas y el de maestros y alumnos, como se demuestra en los cuadros estadísticos.

Se deduce de lo expuesto que de la Legislatura depende, ante todo, el progreso que haga la enseñanza; pues está claro que, según vote más ó menos recursos, así podrán los consejos escolares sostener más escuelas con más maestros y más niños, ó verse obligados á disminuir el número de ellos. Desgraciadamente sucede en la Provincia lo que en muchos otros países: que los intereses políticos prevalecen respecto de los intereses escolares, y que se destina á las escuelas solamente lo que sobre después de satisfechas las exigencias del resto de la administración provincial. Todos los años presenta la Dirección general de escuelas, de acuerdo con el Consejo General de Educación, proyectos de presupuesto que amplian el vigente en 400, 500 mil pesos ó en mas; pero sucede que el Poder Ejecutivo lo retiene y reemplaza por otro de menos importancia, que es el que sirve de base á la Legislatura para sus deliberaciones. La misma Legislatura, aunque mejor dispuesta respecto de las escuelas, se muestra excesivamente parca; de tal modo, que habiendo el Director General gestio-

nado, entre otras cosas, partidas moderadas para edificación escolar, los presupuestos de los últimos cinco años no destinan cantidad ninguna á esta clase de gastos, tan reclamada por las necesidades de la Provincia.

A pesar de estas y de otras contrariedades, la educación común opera un progreso importante y continuo. Además de venir aumentando todos los años el número absoluto y el relativo de escuelas, de maestros y de alumnos, la administración moraliza de más en más su conducta, la ajusta cada vez más á la ley, el magisterio mejora, las escuelas están mejor provistas, los muebles y los demás artículos que se le envían son de excelente calidad, la enseñanza prospera, por consecuencia y las relaciones de los consejos escolares con las autoridades centrales son fáciles á la vez que los asuntos se despachan con notable rapidez. El magisterio está siendo más respetado, su posición gana en estabilidad, se le pagan sus sueldos al vencerse cada mes ó antes de vencerse; por manera que vive más tranquilo y más satisfecho. De ahí que aumenta considerablemente el número de las personas que aspiran á ser maestros, y que entre los aspirantes figuren, cada año más, jóvenes pertenecientes á las clases cultas.

Estos progresos podrían ser más rápidos, si las autoridades centrales interviniesen en el gobierno inmediato de las escuelas, pues la experiencia ha probado que los consejos de distrito, son poco aptos para desempeñar las funciones que la ley les ha confiado. A remediar este mal gravísimo y á reformar el sistema de enseñanza se dirige un proyecto de *Código de enseñanza primaria y normal*, redactado por el Dr. F. A. Berra, que el Poder Ejecutivo ha presentado á la Legislatura en Abril de 1898. Si, como es de esperarse, el proyecto se convierte en ley, servirá de punto de partida para adelantos que pueden ser muy importantes, por poco que cooperen los poderes públicos y el pueblo de la Provincia.

Córdoba

De los datos estadísticos enviados por las autoridades escolares de esta Provincia resulta:

Que durante el año 1898 han funcionado en la Provincia 497 escuelas: 294 provinciales, 100 particulares, 28 municipales y 5 nacionales. En las 294 escuelas provinciales están comprendidas 87 de horario alterno, ó *V. M.*, como allí se les denomina, y que á los efectos de la estadística se cuentan como dos establecimientos de educación.

Las escuelas han sido atendidas por 762 maestros, de los cuales son diplomados 261. De estos 261 maestros diplomados corresponden á las escuelas fiscales, cantidad que revela una poderosa selección del personal enseñante, tanto mayor si se recuerda que tres años atrás sólo habían quedado 35 maestros normales en las escuelas de la Provincia.

Córdoba ha tenido en el año 1898 un presupuesto general de \$ 2.091.992,88.

El presupuesto escolar fué de \$ 433.020, habiendo invertido realmente sólo \$ 423.462.

Los progresos realizados durante el año, podemos señalarlos de la siguiente manera:

1—Fundación de la primera escuela práctica de agricultura en la Villa del Pilar, departamento de Rio 2°.

2—Fundación de 15 escuelas comunes.

3—Fundación de una Biblioteca Pedagógica en la Capital de la Provincia.

4—Fundación de cuatro talleres de trabajo manual educativo.

5—Celebración del tercer curso temporal de trabajo manual educativo.

6—Establecimiento de dos depósitos de útiles auxiliares, uno en Villa Dolores, departamento San Javier y el otro en Soto, departamento de Cruz del Eje. Con estos depósitos sucursales se obtendrá el inmediato provisionamiento de mobiliario y

útiles para las escuelas serranas, casi incomunicadas con la Capital de la Provincia.

7—Enseñanza de la agricultura práctica en la mayor parte de las escuelas del Estado.

8—Construcción de tres edificios escolares y refacción de diez de los existentes.

Esta Provincia ha pagado su personal docente con escrupulosa religiosidad y ha fiscalizado su labor con toda regularidad.

Corrientes

El movimiento educacional de Corrientes no ha tenido obstáculos insuperables en el año, pues todas las medidas iniciadas con el loable propósito de dar más amplitud á la educación, haciéndola extensiva á las regiones de la campaña, han dado ya sus frutos. El decreto del Consejo Superior de Educación sobre las escuelas auxiliares, del que se dió cuenta en anteriores informes, soluciona, con poco gasto, las dificultades con que siempre se tropieza para llevar los elementos educativos á las poblaciones apartadas, pobres y de escasa densidad. Lo esencial que en él se dispone es subvencionar con un peso mensual por cada alumno, á toda escuela establecida fuera de la planta urbana de las ciudades ó pueblos y en la campaña, que eduque gratuitamente hasta cuarenta niños pobres, siempre que este número no baje de doce.

Al amparo del mencionado decreto se han fundado las siguientes escuelas:

Sección 3^a del departamento de Curuzú Cuatiá, una escuela auxiliar dirigida por Nicanor Abascal.

Sección 2^a del departamento de Esquina, una escuela auxiliar dirigida por la señorita Beatriz E. Gómez.

Sección 2^a del departamento de Curuzú Cuatiá, una escuela auxiliar dirigida por don Emiliano Bernal.

Sección 2ª del departamento de Monte Caseros, una escuela auxiliar dirigida por don Bonifacio Simones.

Ceibo, departamento de Monte Caseros, una escuela auxiliar dirigida por la señora Pascuala B. de Silva.

Sección Chacras, departamento de Monte Caseros, tres escuelas auxiliares dirigidas por las señoras Alejandra M. de Reyes, Bernabela O. de Meza y Modesta B. de Meza.

Sección Chacras, departamento de Bella Vista, una escuela dirigida por la señora Elvira P. de Valle.

Nueve escuelas subvencionadas, cuyo gasto total no pasa de \$ 360 mensuales, son otros tantos factores educativos que despiertan el espíritu y ayudan al engrandecimiento moral é intelectual de la provincia. Mucho harán estas escuelas con dar nociones de lectura, escritura, de las operaciones fundamentales de la aritmética, de historia patria, de geografía argentina, de los deberes del hombre y del ciudadano.

La creación de nuevas escuelas rurales en el presente año es una prueba más de la alta atención que las autoridades escolares prestan á la difusión de la educación común.

Se ha decretado la creación de escuelas rurales en cada uno de los siguientes lugares:

Una escuela rural en el departamento de Saladas.

Una escuela rural en el Paso Capitá Miní, departamento de Mercedes.

Una escuela rural en San Juan Lomas, departamento de San Miguel.

Una escuela en la 2ª sección, departamento de Ituzaingó.

Una escuela rural en la Costa del Riachuelo, departamento de Lomas.

Una escuela rural en Lomas de Vallejo, departamento de Caá Catí.

Una escuela rural en el Sarandí, departamento de Esquina.

Una escuela rural en el Tala, departamento de Curuzú Cuatiá.

Una escuela rural en el Arroyo Suárez, departamento de San Cosme.

Una escuela rural en el Algarrobo, departamento de San Cosme.

Una escuela elemental en el departamento de Mburucuyá.

Se ha establecido también, como principio uniforme en toda la provincia, que todo director oficial de escuela rural que tenga como *mínimum* 40 alumnos asistentes, goce del sueldo mensual de \$ m/n. 40, y los que no lleguen á tener este número sólo percibirán \$ m/n. 30 mensualmente.

Las conferencias pedagógicas inauguradas en Mayo, siguen celebrándose con verdadero entusiasmo y con el aplauso del pueblo. En ellas han tomado parte no sólo los maestros que se ocupan directamente en la enseñanza, sino también otras personas ilustradas, como el doctor Pizzariello y el señor Scalabrini, que siguen el movimiento educativo y cooperan en favor de él con su noble propaganda.

Fuera de los temas pedagógicos designados, han sido tratados algunos asuntos sociológicos, antropológicos y psicológicos, relacionados con los fines de la enseñanza, todo lo cual ha despertado un vivo interés en los hombres que se dedican á las investigaciones científicas.

Las conferencias pedagógicas son esencialmente públicas; á ellas concurren los que quieren, pudiendo tomar parte en los debates y emitir libremente sus ideas. Así se explica la participación directa que en estas asambleas toman también los que no son maestros, para confundirse con éstos en una misma aspiración.

El gobierno escolar, los métodos y sistemas de enseñanza, la higiene y legislación escolar y el régimen disciplinario de las escuelas, son otros tantos temas que se discuten en las conferencias.

Las indicaciones que la inspección nacional ha hecho verbalmente y por escrito, sobre la percepción de la renta escolar de algunos departamentos, han sido fielmente atendidas con agrado y gratitud, como se verá en las notas que transcribo.

«Corrientes, Marzo 14 de 1898.—*Al señor Presidente del Consejo Superior de Educación, don Angel C. Bassi.*—Animado con los mejores deseos de cooperar en todo lo que me sea

posible á los nobles esfuerzos que tiene empeñados el Consejo de su digna presidencia, me es grato llamar su atención respecto al siguiente punto:

«La ley de educación común vigente, tiene creado como fuente de recurso, para el fomento de la instrucción primaria, el impuesto de matrícula. Ese impuesto, como es sabido, debe ser abonado anualmente por los padres ó tutores que no sean notoriamente pobres y que tengan niños concurrentes á las escuelas primarias; pero es el caso, señor Presidente, que durante el año ppdo., ha habido departamentos como Goya, Lavalle, Itatí, Paso de la Patria y San Martín, en los cuales no se ha abonado este impuesto. Según esto, resulta, ó que todos los padres ó tutores de los niños matriculados en las escuelas de esos departamentos son pobres, ó que no se ha hecho efectivo el cumplimiento de las prescripciones de la ley.

«A fin de comprobar estos hechos, propongo que los inspectores, al practicar sus visitas escolares, hagan acompañados del comisionado escolar y del receptor de rentas de cada localidad, un cuadro prolijo en el cual se consigne el nombre del niño matriculado, su edad, el nombre del padre ó tutor, su profesión é importe de los impuestos fiscales ó municipales que paga. En presencia de este cuadro creo que se puede aplicar fielmente el cumplimiento de la ley.

«Con la consideración más distinguida, me es grato saludar al señor Presidente.—*M. A. Elizondo.*»—«Corrientes, Marzo 16 de 1898.—*Señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria, don Marcelino A. Elizondo.*—Me es grato manifestar á usted, en contestación á su nota del 14 de este mes, que el Consejo le agradece la indicación que hace respecto á los fondos provenientes de matrículas, la que tendrá en cuenta.—Saludo á usted atentamente.—ANGEL C. BASSI.—*Manuel A. Bermúdez.*

Catamarca

El director de escuelas, señor J. Castellanos, nos envía los datos que van á continuación :

« Me es satisfactorio dar al señor Presidente los datos que solicita respecto de la marcha de las escuelas de la Provincia en el año de 1898.

La premura con que son solicitados, no me permite entrar en consideraciones de mayor importancia, y sólo me permito exponer aquellos que son más necesarios.

Antes de entrar á enumerarlos, debo manifestar al señor Presidente que el retardo en los pagos del año ppdo, el terremoto de Febrero del mismo, que obligó al Gobierno de la Provincia á dispensar algunos impuestos escolares y la falta de recursos, en general, han sido obstáculos poderosos que han impedido á este Consejo establecer otras escuelas, cuya existencia es de indispensable necesidad ; sin embargo, se han aumentado 11 escuelas fiscales, como lo demuestra el cuadro adjunto.

Escuelas—Las que han funcionado el año ppdo., de carácter fiscal, son 137, siendo 37 de varones, 20 de mujeres y 80 mixtas, con una inscripción total de 8123 alumnos, de los que 4850 son varones y 3273 mujeres.

A estas debemos agregar 2 escuelas particulares de mujeres y 2 anexas á las normales nacionales (una de varones y otra de mujeres) con una inscripción en ambas de 190 varones y 760 mujeres.

De manera que el número de alumnos de ambos sexos que han recibido los beneficios de la educación en el año 1898, alcanza á 9073, cifra que representa el 10.06 % de la población total de la Provincia.

Anexa á la escuela graduada de Villa Dolores (departamento de Valle Viejo), funciona también, bajo la dependencia de este Consejo, una escuela práctica de agricultura, dirigida por persona competente y que tiene por objeto formar mayordomos y capa-

taces prácticos y versados en el cultivo de la tierra. Actualmente el Gobierno de la Provincia se ocupa de hacer las gestiones del caso á fin de darle una buena organización, respondiendo así á una necesidad muy sentida en esta provincia.

Personal docente—Es el siguiente: en las escuelas fiscales 88 varones y 109 mujeres, ó sean 197 maestros, de los cuales 84 son diplomados. En las particulares 19 mujeres. En las anexas á las normales nacionales 8 varones y 14 mujeres, de los que 19 son diplomados.

Por consiguiente, el total de maestros que han prestado sus servicios en el citado año, según lo expuesto, asciende á 238, de los cuales 103 tienen diploma.

En este número están comprendidos los cuatro maestros modelo que tiene esta provincia, los cuales prestan servicios de indiscutible mérito: estos se refieren á perfeccionar la calidad de la enseñanza por medio de lecciones modelo, mostrando así prácticamente á los maestros poco preparados, cómo deben enseñar y dirigir las clases con sujeción á los principios y métodos de las escuelas normales.

Con esta medida, piensa el Consejo que, en tiempo más ó menos corto, se cambiarán favorablemente las condiciones de la enseñanza en esta provincia.

Edificios—Las escuelas fiscales han funcionado en 13 edificios de propiedad escolar y en 111 particulares. Unos y otros carecen en su mayor parte de las comodidades y condiciones que exige la higiene escolar.

Para subsanar esta deficiencia, el Gobierno de la Provincia se preocupa de reorganizar la Comisión de Edificación Escolar, á fin de reanudar los trabajos que ésta tenía iniciados y que serán de gran beneficio para la educación.

Renta escolar—La recaudación de la renta escolar se practica por empleados dependientes del P. E. y de este Consejo, y según cálculos hechos, el monto total de ella representa el 22 % de la renta general, proporción muy ventajosa para las escuelas, si hemos de tener en cuenta que la ley nacional de subvenciones á la educación común sólo exige el 10 % de ésta, advirtiendo que el presupuesto general de la administración de

la provincia, del citado año, asciende á \$ 356.200, estando incluído en esta suma el subsidio nacional de \$ 100.000.

Gastos —Los gastos escolares del año ppdo., en sueldos de maestros, alquileres de casa, textos y útiles escolares, refacción de edificios, secretarios y gastos de escritorio, han alcanzado á \$ 176.385, sin contar el sueldo de los empleados del Consejo de Educación, que hacen la suma de \$ 9600. »

Entre-Ríos

Los siguientes datos, proporcionados por persona altamente colocada en aquella provincia, dan una idea de lo que allí se ha hecho, en el año, por mejorar las condiciones de la educación :

1°. El año 1898 se inició con una obra de mérito é importancia para el Consejo de Educación de la Provincia, para la población escolar de la misma y para la estadística en general: Refiérome al Censo Infantil levantado por el entonces director general de escuelas señor Carbó, ayudado de la oficina general de estadística, de los inspectores, de los consejos escolares y de los vecinos. Este censo infantil, que comprende todos los niños de 6 á 14 años de edad, arroja las cifras que se verán en el folleto que se acompaña.

2°. La sanción del reglamento de contabilidad, obra seria, de vital importancia y que señala fijamente la administración de la renta escolar, con las responsabilidades del caso, es sin duda uno de los primeros pasos dados con entera seguridad en pró de la estabilidad palmaria de la base fundamental de la administración escolar: la renta.

3°. La edificación escolar ha sido durante el año indicado uno de los puntos que más ha preocupado al Consejo General de Educación, siendo así como, con la contribución del vecindario y con sólo sus escasas rentas, se han levantado 11 casas escolares de campaña, en terrenos donados expresamente,

todo sin la cooperación del Consejo Nacional, por tratarse de pequeños edificios, pero que vienen á llenar las más premiosas necesidades.

Además de estos pequeños edificios, se ha iniciado la construcción de los de Concordia y Estación Mansilla (Departamento Río Tala), los cuales cuestan respectivamente \$ 181.000 y 15.000, este último ya al terminarse. Para estas construcciones se ha gestionado y obtenido la cooperación del Consejo Nacional de Educación.

Existen actualmente cinco expedientes en trámite en los cuales se trata de edificación, de modo que el corriente año el Consejo Nacional se verá asediado por nuestros pedidos, de conformidad á la ley de subvenciones.

4º. El trabajo manual educativo se ha abierto camino en todas las escuelas: en la que menos se enseña, se dan lecciones prácticas de cartonado; además de los talleres realmente instalados, como son: el taller industrial de Paraná, que funciona en la escuela elemental núm. 5, donde se hace desde el pupitre cuyo modelo se remite á ese Consejo Nacional, hasta ya algunas pequeñas obras de taraceo; el taller de encuadernación anexo á la escuela nocturna núm. 3; taller de trabajos manuales de la escuela graduada de Gualaguay; en todas las escuelas hay ya un principio que servirá de base para hacer la enseñanza industrial también regional.

La escuela de agricultura, situada en Villa Urquiza, ha sido de nuestra preferente atención. Tiene 84 hectáreas de terreno cultivado por 16 alumnos internos cuya educación la costea el Consejo General de Educación y algunas municipalidades que principian á convencerse de la eficacia de mantener un establecimiento de esta naturaleza. No se han obtenido beneficios materiales porque la langosta concluyó con todo: sin embargo cosecháronse 22 hectáreas de trigo, algunas verduras y salváronse también todos los almácigos de árboles frutales y de bosque y la pequeña viña. El acridio concluyó con 120.000 plantas de tabaco, tres hectáreas de maní, 15 hectáreas de trigo, 6 de maíz y una cantidad de ensayos de plantas forrajeras, textiles, etc., etc.

Actualmente se tiene ya preparado el terreno para establecer el criadero de olivos, para cuyo efecto se han encargado 1000 raíces que vendrán en tiempo y también 3000 sarmientos de viñas.

Si, como pienso, el acridio nos dá tiempo, la escuela de agricultura habrá resuelto el problema de su sostenimiento, sin ser una carga para la renta escolar.

Actualmente se hace un pozo semisurgente, que si dá resultados, también habrá resuelto un problema en la región O. y S. O. de la Provincia de Entre-Ríos, y nos conducirá á hacer otros en los departamentos donde las enfermedades infecciosas tienden á hacerse epidémicas y que naturalmente la Dirección General de Escuelas tiene que vigilar con gran actividad.

5°. El número de escuelas ha aumentado considerablemente el año 98; existían 359 el año 97 y el 98 han funcionado 399, es decir, 40 escuelas más.

El número de niños inscriptos fué el 97 de 25.257 y el 98 ha aumentado la inscripción á 28.312.

El año 97 concurrieron á las escuelas 21.024 niños; el 98 han concurrido 23.731.

Es decir, que de los niños en edad escolar se ha inscripto y matriculado el 46.64 % y de los matriculados ha concurrido á las escuelas el 83.81 %.

En las 399 escuelas han funcionado 788 maestros, de los que 468 pertenecían á las escuelas fiscales, siendo de éstos 198 diplomados.

El gasto que ha ocasionado todo esto es el siguiente: en sueldos, \$ 361.402,19; en edificación y refacciones, \$ 18.472,28; en mobiliario, libros y útiles, \$ 12.392,79 y en alquileres \$ 40.935,83.

J u j u y

Funcionaron 57 escuelas fiscales, 5 particulares, y 2 anexas á las normales, con una inscripción total de 3310 alumnos, de los cuales concurrieron con regularidad 2653. Dichas escuelas fueron atendidas por 120 maestros, de los que 34 son diplomados.

En gastos exclusivamente escolares, se ha invertido la suma de \$ 75.210; pero en la nueva Ley de Presupuesto que regirá en el presente ejercicio, la partida asignada á dicho objeto asciende á 85.210 \$ mientras que los gastos generales de la educación se calculan en 102.160.

Las personas que componen el Consejo General de Educación, son de mucha competencia en la materia y es lógico esperar de ellas, iniciativas fecundas que llenen los anhelos del pueblo y los elevados propósitos que persiguen, tanto el Gobierno Nacional como el de la Provincia.

Mendoza

La provincia de Mendoza cuenta en 1898 con cuatro escuelas, 57 maestros, 261 alumnos inscriptos y 76 de asistencia media, más que en 1897. He aquí los datos correspondientes á 1898:

Las escuelas fiscales fueron 123, el número de maestros 265, el de alumnos inscriptos de 10.430 y el de la asistencia media de 7.854.

Las escuelas particulares fueron 16, con 83 maestros, 1077 alumnos inscriptos y 849 de asistencia media.

Las anexas á las normales, que son 2, cuentan 23 maestros, 561 alumnos inscriptos y 523 de asistencia media.

El resúmen arroja 139 escuelas, 348 maestros, 11.507 alumnos inscriptos y 8.703 de asistencia media.

La Rioja

Venciendo todo género de dificultades, mejora, aunque lentamente, el estado general de la educación en esta sección escolar.

El consejo, valiéndose de uno ú otro medio, selecciona sus elementos de enseñanza cada año, ya utilizando los servicios de los alumnos maestros que concluyen su carrera y que quieren ocuparse en las condiciones de estrechez y miseria que aquí se les ofrece, ó de los que por una ú otra causa, se han visto obligados á interrumpir su carrera y que salidos de los grados superiores de las escuelas anexas á las normales, aportan un buen contingente de luces y preparación para dirigir las escuelas primarias, diseminadas en toda la extensión de la provincia.

Dado este primer paso en la marcha lenta del mejoramiento escolar, se presentan después serios inconvenientes que el consejo no puede subsanar en todos los casos, por la pobreza de su tesoro. Así, por ejemplo, la generalidad de los maestros que deben salir á la campaña y recorrer largas distancias hasta llegar á su destino, necesitan algún anticipo de sus sueldos para hacer este viaje, exigencia que, al no ser atendida, ocasiona demoras perjudiciales para la educación, por no poder estar á tiempo, los nombrados, al frente de sus puestos respectivos.

Todavía quedan algunas escuelas sin abrir sus puertas por las causas mencionadas; y es de creer que así permanezcan todo el año; porque no veo esperanza próxima de reanimar este exhausto tesoro, tan descuidado, que ni el gobierno provincial ha entregado la parte de renta que le corresponde, disculpándose siempre con que la renta provincial no se percibe; y de esta omisión administrativa, ¿quién tendrá la culpa?

Si la falta de fondos en las arcas del Consejo ocasiona demora á los maestros, para llegar á su destino, sucede lo mismo con la provisión de textos y útiles, que no puede hacerse á tiempo porque no hay con qué pagar la conducción á puntos

distantes, como son los departamentos del Oeste y Sud de esta provincia.

Ahora, los textos y útiles de que dispone el Consejo para la dotación de las escuelas, no son de los mejores y más apropiados, porque nunca se ha preocupado de su selección, sinó que el Consejo se ha limitado á pedir los más baratos, sin consultar intereses ni conveniencias de ningún género.

Ultimamente el Consejo ha autorizado á los directores de las escuelas de esta capital para invertir el derecho de matrícula ó parte de él, en la adquisición de textos ó útiles indispensables, encargándolos á donde se encuentran.

Y á pesar de todo, la marcha general de las escuelas mejora lentamente, mostrándose los maestros dispuestos á trabajar, no obstante de estar impagos por más de catorce meses, no sucediendo lo mismo entre los miembros del Consejo, donde se nota algún desaliento por la prolongada situación de pobreza.

Santa-Fé

Dejamos la palabra al señor Presidente del Consejo General de Educación, don Domingo G. Silva, quien en nota fecha 18 de Febrero de 1899, nos dice lo siguiente:

«De acuerdo con lo solicitado por Vd., tengo el gusto de enviarle en un cuadro por separado, las notas estadísticas que pueden serle útiles y que se refieren al movimiento habido en las escuelas fiscales y particulares que han funcionado en esta provincia en el año fenecido. La reforma de la estadística en que me encuentro empeñado, me permitirá dar en lo sucesivo datos más prolijos y más exactos si caben, que los que hoy le proporciono, sirviéndome de los elementos que encontré al recibirme de la Dirección de Escuelas. No escuso decirle, que no me merecen entera fé los datos que se refieren á las escuelas particulares, porque han escapado hasta ahora al con-

trol de las autoridades escolares, lo que no sucederá en lo sucesivo.

1º.—Aunque el presupuesto escolar, en lo referente á los fondos, no ha sido cubierto con la regularidad deseada, teniendo este hecho por causa la falta de medios coercitivos para poder exigir la entrega de los mismos, se ha conseguido pagar con toda regularidad, á contar desde Junio, fecha en que me recibí de la Dirección General. La deuda atrasada, hasta Febrero, fué consolidada por la Legislatura y será pagada con títulos de renta del 6 % de interés y 1 % de amortización. Este servicio lo hace la Provincia con toda regularidad y abrigo la esperanza de que no será necesario en lo sucesivo, repetir tan triste operación, limitando los gastos á las entradas reales no á las presupuestadas, á fin de evitar déficits que desequilibran la administración y quitan á los pagos la regularidad deseada.

Respecto á los pagos, he dispuesto, contra la costumbre establecida, que solo se hagan por planillas generales, de modo que no quede nadie sin cobrar: así no se principia el pago de una planilla, sinó cuando se ha cubierto en absoluto la anterior.

Los pagos se han centralizado, haciéndose únicamente en la Tesorería del Consejo, al acreedor ó á su apoderado. Los grandes centros envían un maestro á recibir el valor de toda su planilla, lo que les evita gastos de apoderado.

2º.—Debo hacer presente al señor Presidente que el P. E. entrega con toda regularidad la asignación provincial y deja al Consejo una libertad de acción muy superior á la que le concede la ley escolar vijente.

3º.—La actual administración escolar no ha creído deber preocuparse tanto de la cantidad como de la calidad de sus escuelas, por esta razón clausuró en Junio los institutos que no justificaban su existencia, ya porque tenían muy escasa concurrencia de alumnos ó ya por estar mal servidos y no disponer en esos momentos el Consejo del personal idóneo necesario para mejorarlos. Una mala escuela es casi siempre una calamidad social.

4º.—En el deseo de modificar la situación de las escuelas

de campaña, el Consejo, con acuerdo del P. E., modificó el plan de organización de las inspecciones, nombrando un jefe de oficina y enviando á los demás inspectores á visitar constantemente los establecimientos de educación, con encargo de mover el espíritu público en el sentido de popularizar la escuela, haciendo que fuese lo que debe ser; una encarnación de las aspiraciones populares. Para conseguir este fin se ha modificado mucho el personal y se ha dado gran número de conferencias. El presupuesto de este año ha creado el puesto de Inspector General.

5º.—Notando que la enseñanza que se daba era puramente literaria, sin propósitos progresistas, de modo que no llenaba las exigencias de este momento psicológico, se dispuso realizar una reforma fundamental transformando los viejos institutos en escuelas-talleres, para lo cual se reformó el programa de estudios y los horarios, consagrándose, por lo menos, una hora diaria á los ejercicios físicos y á la educación de la actividad práctica.

6º.—Siguiendo este plan de reformas se están difundiendo en la provincia los talleres de trabajo manual de los cuales hay fundados con éxito lisonjero: el taller central (en madera y hierro) y los seccionales de Coronda, Esperanza, San José y San Jerónimo, siendo de advertir que estos últimos han sido costeados unas veces por las Comunas y otras por medio de suscripciones populares. Como son muchos los vecindarios que los solicitan en las mismas condiciones, este año se ha abierto un curso especial de trabajo manual (teórico-práctico) para maestros diplomados y en ejercicio, dividido en dos series de tres semanas cada una; de estos saldrán los futuros directores de los talleres que han de fundarse. La enseñanza de esta materia ha sido confiada á uno de los profesores más competentes que tiene la República, al señor Enrique J. Muzzio, y comprende la educación de la mano y de la vista, por la ejecución de la serie educativa argentina (25 modelos) y diversos trabajos de carpintería y ebanistería á fin de dar á esta enseñanza la tendencia industrial que domina hoy y con razón indiscutible, esta parte de la educación popular.

7º.—Pero el Consejo no se ha limitado pura y exclusivamente á la preparación de hombres fuertes y útiles á la patria; ha creído que la base de toda enseñanza nacional está en el hogar, y ha reformado por esta razón la educación de las futuras madres de familia. Así ha disminuído á una razonable expresión la enseñanza teórica y pedante de las niñas para darle un carácter verdaderamente educativo y práctico; pretende formar buenas madres de familia y no adornos de salón. La reforma comprende un mayor desarrollo de la enseñanza de la moral en acción y un plan completo de enseñanza de economía práctica, de la que forman parte esencialísima el labado, el planchado, corte y costura de ropas de uso común, la cocina, la repostería y la medicina casera. En las exposiciones de fin de año se ha comprobado un éxito completo.

8º.—No siendo posible al Consejo dotar de buenos museos á las escuelas, ha dispuesto que estas mismas los formen con donaciones particulares y contribuciones de las mismas niñas. Estos museos se enriquecen con los materiales que recojen los alumnos en las excursiones escolares educativas que semanalmente realizan de acuerdo con disposiciones de la Dirección General. Los museos en formación serán enteramente nacionales y por consiguiente prestarán á la enseñanza servicios más útiles que los que nos llegan del extranjero. Hay ya varios divididos por asuntos, é historiados por los mismos alumnos.

9º.—La enseñanza elemental se dá sin libros hasta cuarto grado; la viva voz del maestro y el museo, suplen la letra muerta del texto. Los niños se acostumbran maravillosamente á esta gimnasia intelectual. Las escuelas van formando sus bibliotecas para que sirvan de consulta libre á maestros y alumnos. La lectura libre, que ha principiado á realizarse, llegará á desterrar hasta el libro de lectura oficial. De cuarto grado á sexto se admiten libros de consulta, pero no textos, porque los libros conocidos no se ajustan á nuestros planes de estudios.

10º.—Otra reforma implantada con éxito, es la educación regional. El plan es un conjunto equilibrado de sujestiones,

no un programa; el maestro lo desarrolla según las necesidades locales, atendiendo que la enseñanza sea útil y práctica.

11.—En la enseñanza de la Geografía se ván retirando los mapas de las salas de estudio, á las bibliotecas. Los mapas se forman por los mismos alumnos tanto en las clases de Geografía como en las de Historia. A fin de año cada alumno tiene las esquemas de sus lecciones en forma gráfica.

12.—Hemos reducido la cantidad de la enseñanza y el tiempo medio diario dedicado al estudio. Era un mal gravísimo que esterilizaba los mejores esfuerzos, el *surmenaje* escolar. La enseñanza no vale por lo variada sinó por lo que tenga de fundamental, ya que en la escuela primaria más que se instruye, se educa, preparando la inteligencia del niño para que adquiera en la escuela superior las noticias de las ciencias y artes que sería absurdo pretender enseñarle en el estado de despertamiento de sus facultades adquisitivas y meditativas. Pretendemos así formar escuelas prácticas, escuelas para la vida y no atiborrar la imaginación de los niños con vanas palabras.

13.—Hacía muchos años que los maestros interinos no cumplían con el deber de dar sus pruebas de suficiencia. Han sido citados en el pasado mes de Enero y son muchos los que han perdido sus puestos, dejando esas plazas á maestros diplomados. Calculo que este año se incorporarán lo menos sesenta maestros normales más al personal docente santafecino, y Dios mediante, no pasará el quinquenio sin que veamos reducido á menos del 10 % el número de los maestros interinos, por mucho que en esta provincia de año en año se multiplican las necesidades, creciendo éstas en progresión geométrica, mientras que los medios de satisfacerlas apenas si crecen en progresión aritmética.

14.—Es tal la necesidad de nuevos institutos primarios, que el Consejo ha resuelto crear este año las escuelas auxiliares. Estas serán ó particulares ó comunales y gozarán de una subvención de un peso por cada niño pobre que eduquen gratuitamente. Deben estar situadas fuera del radio de las fiscales, dar el *mínimum* de enseñanza y sujetarse á la inspección

escolar en la misma forma que las fiscales. Fúndanse grandes esperanzas en estas escuelas como elementos auxiliares de las fiscales. Se intenta, además, interesar de esa manera al pueblo en este grande asunto de la educación pública, inclinándolo á la formación de escuelas populares favorecidas por el Estado.

15.—No siendo conocida la población escolar con que cuenta la provincia—pues el último censo de esta clase se levantó hace diez años—se ha ordenado el recuento de la niñez educanda, el cual estará terminado el 22 del actual. Estas noticias censales servirán al Consejo para distribuir mejor sus escuelas y ocurrir con mayor certeza allí donde las necesidades son mayores ó más apremiantes.

16.—La crisis económica ha impedido al Consejo continuar la edificación escolar, habiéndose reducido este á concluir algunos edificios y á pagar otros para entregarlos al servicio público. Este año terminará tres más y si le fuere posible iniciará la construcción de otros nuevos. Considera el Consejo que es éste el más difícil de nuestros problemas escolares y aquél que reclama mas inmediata solución. Desgraciadamente los recursos no estan á la altura de las necesidades.

17.—Las fuentes de recursos no han aumentado. Si bien el presupuesto escolar del presente año es superior al de 1898 en \$ 74.288 no es menos cierto que ha sido declarado ley con un déficit de \$ 31.988 que es necesario cercenar de las ya bastante menguadas partidas de egresos. El problema es por cierto grave y cohibirá al Consejo en sus propósitos de mejoras materiales, máxime, cuando tiene motivos fundados para temer que las fuentes de recursos no produzcan lo calculado. Debe tenerse en cuenta que la Nación misma no entrega con regularidad la subvención y que las rentas municipales y de las Comisiones de Fomento, disminuyen año tras año afectadas por empréstitos que insumen buena parte. No teniendo renta propia la administración escolar, su vida es y será precaria, no pudiendo formularse cargos justos si no responde de modo absoluto á la espectación pública.

18.—No existe Estado Argentino en el cual sean más graves

los problemas escolares que en esta provincia. Poblada por elementos heterogéneos, por hombres de distintas razas, sujetos á diversas leyes atávicas, enfermos muchos de ellos de las terribles dolencias sociales que constituyen la preocupación más seria de los gobiernos europeos, la escuela argentina tiene que luchar con resistencias enormes, que sólo pueden vencer la perseverancia, la influencia del medio ambiente y un plan educativo sabiamente concebido y seguido con celo patriótico.

Desgraciadamente son pocos los hombres de estado que estudian estos problemas y es común ver desamparadas las administraciones escolares, cuando no trabadas sus iniciativas, dando por resultado la prolongación de este estado de cosas irritante y vejatorio para la dignidad nacional.

En esta provincia el extranjerismo es un elemento vivo, fuerte y militante, faltando los medios necesarios para transformar esa sociabilidad híbrida y embrionaria en lo que debe ser, nacional y homogénea.

Se ha dicho por los sociólogos, que los caracteres distintos de un pueblo homogéneo, son: la lengua común, la legislación común, el ideal común; si esto es así, aquí no existen estos elementos. Las lenguas son diversas y distintos los intereses.

Las colonias son en muchos respectos, así le duela á nuestro sentimiento nacional, verdaderas colonias, casi factorías como las que Inglaterra distribuye en Asia y en Africa, declarando *res nullius* aquellas tierras abrasadas por el sol. Y bien: contra ese orden de cosas intolerable y peligroso sólo se levanta un elemento, la escuela, y ese elemento casi nunca posee los medios necesarios para producir la reforma eficaz é inmediata que reclama la gravedad del asunto. Falta de la protección que su alta misión reclama—pródiga y absoluta—la escuela santafesina hará cuanto de sí dependa por llenar su misión patriótica y humanitaria; lo que pueda, no lo que debe.

Salta

La provincia de Salta empezó con dificultades su año escolar, á causa de la falta de recursos, pero á su término se han constatado algunos adelantos en el número de alumnos.

Cuenta en la actualidad la provincia con 78 escuelas fiscales; de las cuales 19 son de varones, 10 de mujeres y 49 de ambos sexos. Las dirigen 186 maestros, 62 varones y 124 mujeres. La inscripción de alumnos alcanza á 5.828, siendo varones 3.419 y mujeres 2.409. La asistencia media fué de 4.584.

Las escuelas anexas á las normales que son dos, cuentan con 18 maestros, 625 alumnos inscriptos y 483 de asistencia media.

Las particulares en número de 6, tienen 35 maestros, 571 alumnos inscriptos y 429 de asistencia media.

En resúmen, cuenta Salta con 84 escuelas comunes, 221 maestros, 6,399 alumnos inscriptos y 5,013 de asistencia media, lo que acusa sobre el año anterior, no un aumento en el número de escuelas, pero sí un pequeño crecimiento en las cifras de maestros y alumnos.

El señor Inspector Nacional de la Provincia, manifiesta en su informe, que ha visitado con frecuencia las escuelas, dando lecciones en ellas y ayudando en lo posible á los maestros al mejor desempeño de sus deberes, y haciendo presente al Consejo las necesidades más urgentes que notaba, para que las remedie, lo que siempre ha conseguido.

Santiago del Estero

El Director de Escuelas de la Provincia D. Máximo M. Victorica, nos envía el trabajo siguiente:

«La inauguración de la actual administración política ha iniciado desde el mes de Octubre de este año los siguientes

puntos: reforma de la Ley de Educación en su parte orgánica, en lo que se refiere á la renta escolar, manejada, según la constitución por el Consejo General;—sanción del Reglamento General de Escuelas y del Reglamento de Inspección, é institución de un plan de estudios que satisfaga las necesidades locales y generales de la población escolar, que interprete la naturaleza individual y social del educando y realice el concepto de formar ciudadanos útiles para la familia y la sociedad.

Con estas vistas generales al trabajo realizado desde diez y seis años atrás y á lo que la nueva administración escolar inicia, examinaremos rápidamente el estado actual de las escuelas de la provincia.

Edificios Después de 1890 se ha paralizado completamente, no solamente la edificación, sinó también las refacciones anuales, indispensables para conservar y mejorar los edificios.

Este problema, fácilmente realizable en la Provincia como en cualquier otra, contándose con el concurso de las poblaciones, de los padres de familia y del Gobierno de la Nación, comenzó á resolverse con felicidad en los años 88, 89 y 90. Pero desde que el malestar económico alejó de este Consejo toda la renta necesaria para este objeto, así como toda esperanza de fundar el fondo permanente para edificación, las cosas han ido de mal en peor, hasta el abandono casi completo de esas casas que habían sido construidas con planos aprobados por el Consejo Nacional, ubicados en lugares convenientes y levantados con el confort y las demás condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables en tal caso.

Este Consejo se ha preocupado desde el mes de Noviembre del año que ha pasado, en refaccionar y utilizar, evitando su total ruina, las casas-escuelas existentes en los siguientes puntos: Capital, Estación Frias, San Pedro de Choya, Estación Choya, Estación San Pedro, Salavina, Sumampa, Banda, Villa Loreto y Estación Loreto.

Así como figura en su programa de trabajos para el corriente año, la continuación de la edificación escolar, dentro de los

recursos escasos con que cuenta para ello y con la eficaz cooperación del Consejo Nacional.

La actual administración escolar piensa que de los tres elementos indispensables: edificios, maestros y alumnos, el primero es el más importante de todos, pues que defiende la estabilidad de la escuela y su persistencia, previniéndola de las eventualidades políticas y de los intereses de círculo y del momento. A donde haya edificios, habrá siempre enseñanza, maestros y alumnos. En este concepto, el Consejo que presido ha iniciado ya las gestiones necesarias, tendentes á realizar esa parte indispensable de la administración escolar, pues es base única y necesaria de llegar á una solución satisfactoria y durable del problema que nos ocupa.

Reforma á la Ley de Renta Escolar—En Diciembre de 1897, el Gobierno de la Provincia dictó una Ley de Renta Escolar en la que, asignando todo el producido de la venta del papel sellado y otras partidas de ingreso transitorio en el Presupuesto, entregaba al Consejo la percepción y la venta del papel, con el objeto de darle mayor garantía y eficacia. La práctica ha reconocido la insuficiencia de las partidas asignadas, pues de los 90.000 \$ m/n. más ó menos que corresponde á la Provincia como exclusivamente escolar, apenas si hay un ingreso de 30 á \$ 35.000,—teniendo el P. E. que desembolsar, en las raras veces que sus medios lo permitían, lo suficiente para cubrir el déficit.

A la insuficiencia de la renta, se debe en gran parte el atraso de catorce meses que la actual administración ha encontrado en el pago de los sueldos de maestros. Y teniendo en cuenta sus consecuencias ulteriores, el P. E. ha modificado la Ley, de tal suerte que, al par que da la garantía necesaria señalándole las fuentes suficientes de recursos para ello, entrega al Consejo mensualmente el valor de su Presupuesto, debiendo hacerlo anticipadamente, una vez que los recursos de la Provincia le permitan.

Este Consejo, por otra parte, y con los elementos de que actualmente dispone, normalizará completamente, pagando en todo el mes de Enero del 99, la deuda que viene acumulán-

dose desde el 94, inaugurando así un período de reparación y de orden en el gobierno de las escuelas, que asegure su progreso lento pero seguro.

Y como la experiencia ha probado que no es posible la consecución de tal objetivo sin la fundación del doble fondo, permanente y transitorio para el sostenimiento y fomento de la educación, este Consejo ha echado las bases del primero, reservando su existencia en títulos consolidados, convertibles al 40 ó 50 % para los objetos indicados más arriba.

Reforma á la Ley de Educación—Después de la reforma á la Ley de Renta Escolar, se imponía la reforma á la Ley de Educación. Su defecto capital en su parte orgánica, estaba en la confusión de las funciones administrativas del Consejo con sus funciones técnicas. Los Inspectores eran vocales é inspectores del mismo así como vocales, el secretario y el tesorero. Estableciendo la incompatibilidad de los referidos cargos, así como la posibilidad de hacer honorarios á los miembros del Consejo Superior, se asegura: 1º la centralización de todas las funciones directivas y técnicas en el Director General; 2º la separación del Consejo, de la Inspección técnica, que asesora los actos de aquél; y 3º la vigilancia asídua de las escuelas, de cuya marcha pueden responsabilizarse los inspectores, pues que proponen maestros, inician procedimientos, mueven el espíritu del pueblo en favor de la Escuela y llevan el pensamiento y la acción de la Dirección General hasta el último poblado de la Provincia. Como la Ley está ya sancionada por las Cámaras, en el próximo período escolar el trabajo se organizará sobre esas bases.

Enseñanza Industrial—Escuela de Artes y Oficios—Enseñanza Agrícola—Es ya un anhelo nacional la enseñanza con este carácter implantada en las escuelas primarias y en las profesionales.

Desde hace dos años la Sociedad de Beneficiencia sostiene y fomenta en esta ciudad una Escuela de Artes y Oficios montada como las mejores del país y en la que se educa un gran número de jóvenes aprendiendo un oficio, carpintería, sastre-

ria, zapatería, tornería, etc., que luego utilizarán en el trabajo personal por la vida.

En el año que termina el Consejo ha fomentado y realizado igualmente en varias escuelas de su dependencia, las clases de cocina y jardinería, corte, confección, y trabajos manuales, á pesar de no contarse con los elementos docentes necesarios para tal objeto.

Al formar el Presupuesto para el año 99, las Cámaras han incluido partidas que tienen un fin semejante y que contribuirán á aumentar las iniciativas ya realizadas en favor de la enseñanza industrial;—partida de 100 \$ para clases de contabilidad; de 200 \$ para una Escuela de Artes y Oficios propios de mujeres; de \$ 200 para el fomento de la enseñanza agrícola y de \$ 400 para el sostén y fomento del trabajo manual educativo (slojd) é industrial.

Estos hechos prueban que la opinión pública y la de las personas encargadas de la administración escolar, tienen ya la seria preocupación de una en las escuelas, en el sentido de aumentar la actividad manual al trabajo áulico, tanto por la salud de los educandos como por el desarrollo armónico de las propias facultades.

Escuelas—La estadística escolar, defectuosa en su forma por más de un concepto y hasta en su fondo por la manera empírica de llevarla, sin oficina especial encargada de ella y sin mesa de entradas y hasta sin contar el movimiento mensual indispensable para controlar y formar el movimiento cuatrimestral, la estadística escolar, decimos, ha dado para las escuelas cifras que se expresan á continuación.

Han funcionado durante el año 98 en todo el Territorio de la Provincia, 129 escuelas, de las que 116 son fiscales, 2 nacionales y 11 particulares.

De las fiscales provinciales, 3 son graduadas superiores, 74 elementales y 37 mixtas.

De las nacionales, anexadas á las escuelas normales, una es de varones y otra de mujeres.

De las particulares, 4 son superiores, 5 elementales y 2 infantiles.

De lo que resulta un total de 10 graduadas, 79 elementales y 39 infantiles.

Maestros—Se comprende perfectamente que una administración que atrasaba 10, 12 y hasta 15 meses los sueldos de los maestros, haya debido recurrir á los peores elementos docentes para llenar las necesidades de más urgencia. No obstante, de los 249 maestros que han tenido las escuelas, 93 son con diploma de las escuelas normales del país y de este Consejo de Educación.

De esos 249 maestros, 186 están en las escuelas fiscales, 23 en las nacionales y 40 en las particulares.

De los 186 maestros que dirijen las escuelas dependientes de este Consejo, 176 son mujeres y 10 varones; y de éstos, únicamente 3 tienen diploma. Nada favorable es á la educación ese predominio enorme del sexo femenino en la dirección de la enseñanza, no tan solo porque puede contribuir á la afeminación del carácter nacional, sinó porque la experiencia ha demostrado que la mujer, como maestra, tiene suficiencia y capacidad para los grados inferiores y fracasa en los superiores salvo rarísimas excepciones;—además del hecho evidente de que tal función la aleja de sus funciones sociales de madre, esposa é hija, alterando su carácter y desequilibrando los resortes naturales de la familia,—fundamento esencial de la sociedad.

De las maestras empleadas en las escuelas nacionales, 18 tienen diploma y 5 no lo tienen.

De las particulares, 14 tienen diploma y 26 no lo tienen.

Alumnos—Se han matriculado en el año 8477 niños, de los que 4858 son varones y 3624 mujeres. Corresponden á las escuelas fiscales 6854, á las nacionales 693 y á las particulares 930.

La asistencia media ha alcanzado á 6654, de los que 3698 son varones y 2936 mujeres. Corresponden á las escuelas fiscales 5187 niños, 3045 varones y 2142 mujeres; á las nacionales 639 y á las particulares 828.

No debo terminar sin antes manifestar la falta real de di-

rección técnica que se ha observado en el año que termina. No ha habido propiamente principios pedagógicos desarrollados en las Escuelas, que entregadas á la rutina, á la pobreza y al empirismo, sin inspección y con un personal desmoralizado, marchaban sin impulso y sin control alguno. Si los recursos de la Provincia lo permiten y sigue cooperando el Consejo de Educación como tan eficazmente ha cooperado hasta ahora, podráse fácilmente normalizar la marcha de la educación, mejorar los edificios, renta, maestros, matrícula y asistencia.

San Luis

La educación común en esta Provincia, no ha permanecido estacionaria durante el corriente año, como lo prueba el aumento del número de niños que reciben los beneficios de aquella, el aumento del personal docente diplomado, las leyes últimamente sancionadas, por las que se asegura la instrucción pública una renta propia y con ella al Consejo de Educación su verdadera autonomía.

El Nuevo Plan de Estudios, puesto en vigencia en Mayo ppdo., ha dado los resultados que de él se esperaban.

Los maestros, tanto de la Capital como del resto de la Provincia, se han iniciado en la enseñanza práctica de la agricultura y trabajo manual educativo, con un éxito que ha satisfecho á las autoridades escolares, padres y maestros, á pesar de las grandes dificultades que se han tenido que vencer, motivadas por los escasos recursos con que se cuenta para este objeto.

La opinión pública que, dicho sea de paso, ha respondido anteriormente con marcada indiferencia, á secundar todo propósito nacido del seno del Consejo, hoy se manifiesta entu-

siasta y desprendida; hecho que habla muy alto en favor del interés y acierto con que se ha procedido para llegar á este objetivo; consecuencia lógica de la propaganda confiada al cuerpo de inspectores, que por primera vez ha dejado sentir su acción, levantando y acreditando escuelas, estimulando al personal docente y haciendo palpar por medio de conferencias la obligación, no solo de los poderes del Estado, sinó también de los vecindarios, de propiciar y coadyuvar en toda obra que pueda alcanzar progreso social por medio de la educación común.

En el presupuesto de Instrucción Pública para el ejercicio de 1899, la partida destinada al pago de alquileres de casas, se encuentra disminuida en la mitad, debido á que se han cedido gratis, casas por las que antes se pagaba arrendamiento; existiendo además en el Consejo gran número de solicitudes, de varios puntos de la campaña, pidiendo creación de nuevas escuelas bajo condiciones favorables para el mismo Consejo y para los maestros diplomados que deseen prestar en ellas sus servicios.

El problema de la edificación escolar, en la mayor parte de los centros de población rural, puede decirse, que ha quedado completamente resuelto con la última visita a la campaña, del Exmo. Gobernador de la Provincia; quien ha encontrado, á este respecto, la mejor voluntad por parte de los vecindarios, siempre que el gobierno contribuya con el tercio del importe total de cada obra, cantidad insignificante de la que indudablemente se podrá disponer el año entrante, del producido de la venta de la tierra pública, de la que, catorce leguas están destinadas, por ley, á la edificación escolar, y cuya negociación se inicia en estos momentos.

Lo que aún no ha podido regularizarse, es el pago de los haberes de los maestros, debido al retardo en el envío del subsidio correspondiente á ejercicios vencidos.

El Gobierno, como las autoridades á quienes está confiada la educación, abrigan la creencia de que para el año entrante, se podrá abonar con toda puntualidad los sueldos á los maestros, para cuyo fin se han sancionado varias leyes, una

del 22 de Octubre, modificando el fondo propio escolar y otra complementaria á ésta, de Noviembre 7 ppdo.

En cuanto á la enseñanza, si bien ha adolecido de defectos, particularmente en algunas escuelas confiadas á personas que carecen de título de competencia, se ha procurado por medio de conferencias dadas por inspectores y maestros, sea ella transmitida de una manera científica y racional, habiéndose logrado resultados satisfactorios, como los habrá apreciado el Sr. Inspector Nacional en esta Provincia.

La dotación de las escuelas en general es buena. En el corriente año se han remitido por el Depósito del Consejo Nacional, facturas de útiles y textos por valor mayor de 16.000 \$, que han sido distribuidas entre todas ellas, completándose así su menage indispensable.

El taller de trabajos manuales se ha ensanchado recientemente con la adquisición de nuevos instrumentos y bancos construidos en esta ciudad, conforme al modelo enviado por ese Consejo.

T u c u m á n

Con fecha 14 de Noviembre el Consejo General elevó á la consideración del Gobierno de la Provincia los siguientes proyectos escolares:

1º—Reglamento y plan de estudios para las escuelas comunes.

2º—Reglamento y programas especiales para las escuelas de Agricultura, Contabilidad, Nocturnas de adultos y de niños de Artes y Oficios de mujeres.

3º—Reglamento interno del Consejo.

Todos estos trabajos, que consultan perfectamente las necesidades que vienen á llenar, fueron aprobados por el Poder

Ejecutivo y comenzarán á regir en el entrante ejercicio educacional.

En la última quincena de Noviembre y primera de Diciembre se realizaron los exámenes de fin de año en todas las escuelas públicas del estado.

A las de la capital, que se verificaron en el primero de los períodos mencionados, concurrí con la asiduidad que siempre he sabido dedicar á estos actos.

Como consecuencia de la atención que se ha prestado á estas pruebas escolares, puedo asegurar que el resultado de ellas, ha respondido dignamente á los esfuerzos que se hacen en aras de la enseñanza común.

Igual impresión han causado en el ánimo del público y de las autoridades educacionales de la provincia.

Como lo dejo dicho, los exámenes en las escuelas de la campaña, se llevaron á cabo en la primera quincena de Diciembre y en muchas de ellas, bajo la fiscalización de los inspectores seccionales.

En términos generales, se puede decir que esos actos han sido satisfactorios, mucho más, si se tiene en cuenta la falta de inspección constante en esos establecimientos y las dificultades con que se tropieza para proveer de material de enseñanza á aquellos que se encuentran en departamentos, cuyas vías de comunicación y transporte, son pésimas.

Para dar por terminadas las tareas docentes de 1898, en la capital, se abrió en la misma, una magnífica exposición de trabajos escolares.

Por la gran abundancia y variedad de objetos y su inmediata aplicabilidad á las exigencias de la vida diaria, esta notable exhibición del esfuerzo material de nuestras escuelas, mereció calurosos aplausos de la prensa toda y del inmenso y selecto público que la visitó constantemente.

Igualmente satisfechas quedaron las autoridades de la provincia, inclusive el Excmo. Gobernador que, después de una inteligente y minuciosa observación de los innumerables y valiosos

artículos expuestos, dedicó muy elogiosas frases en favor del simpático y estimulante acto que me preocupa.

Aparte de las labores de manos, comunes en nuestras escuelas, llamaron la atención con sobrada justicia las muestras de productos de las dos quintas de agricultura del Estado y las preciosas é importantes colecciones de hojas y maderas que, procedentes de otros establecimientos, fueron presentadas por laboriosos y meritorios directores.

Los trabajos de calado gustaron mucho también, por su variedad y perfecta confección.

Algunas de las mejores escuelas de campaña tuvieron su digna representación en el torneo de que hablo, debido al entusiasmo con que sus preceptores se empeñan por dar el mayor lustre posible, á los centros de educación que en buena hora se les confiaran.

El curso de conferencias pedagógicas, inaugurado el 13 de Agosto último, en esta capital tuvo su completo desarrollo y los resultados obtenidos no pudieron ser más satisfactorios.

La provincia de Tucumán es la que ocupa hoy el primer puesto, por lo que respecta al número de los niños que educa, en relación á su población escolar.

San Juan

Con respecto á la marcha de la educación en esta provincia, he recibido del presidente del Consejo de Educación, D. Saturnino S. Araoz, los siguientes datos:

«En el año 1898 la instrucción pública en la provincia de San Juan ha seguido una marcha progresiva, dándonos frutos fecundos, verdadera recompensa al anhelo y buena voluntad que inspiran á los honorables miembros que componen el Con-

sejo de Educación, quienes han secundado los esfuerzos de la Dirección General de Escuelas, para imprimirle un rumbo liberal á la enseñanza primaria: sancionando programas adecuados para que niños de escuelas provinciales puedan proseguir sin tropiezo alguno sus estudios secundarios, desapareciendo así una verdadera montaña que obstaculizaba el paso á los que de estas escuelas desean continuar sus estudios ó labrarse una carrera en alguna de las escuelas normales, donde, desde los primeros grados, se encontraban con programas completamente distintos, quedando por cierto los nuestros muy deficientes en relación, teniendo los jóvenes estudiosos que pasar por pruebas demasiado duras, retrocediendo lo menos un año de estudio, cuando muy felices eran; pero ahora, en esta parte, todo está salvado.

Escuelas—En tiempo de la apertura de las escuelas, esta provincia contaba con 71 de aquellas; pero imponiéndose la necesidad de otras nuevas, el Concejo, entre sus escasos recursos, no vaciló un momento y fundó tres más, que agregadas á las anteriores suman 74, las que se descomponen así:

Por sexo	{	De varones.....	16
		De ambos sexos.....	58
			74
Por categoría	{	Graduada superior.....	1
		Graduadas.....	3
		Elementales.....	70
			74

Cuenta además esta provincia con dos escuelas graduadas anexas una á la normal de varones y la otra á la normal de niñas y cinco particulares, de las cuales tres son de carácter religioso y láicas las restantes, que en conjunto hacen un total de 81 escuelas primarias.

Personal—Las escuelas públicas de la provincia están servidas por 214 maestros, de los cuales son:

Con título nacional.....	48
Con título provincial.....	24
No diplomados.....	142

Incorporando á estas cifras el personal de las escuelas anexas á las normales y particulares, inclusive las religiosas, alcanzan á 289 de todas las categorías, siendo directores 81, maestros 99 y ayudantes 34.

Alumnos—Hacia algunos años que no se veían las escuelas tan concurridas como en el año que nos ocupa; la razón es obvia: antes estaban las aulas escolares desprovistas de mobiliario y apercibido el Consejo de ser esta la causa del descenso de la inscripción, no sólo hizo refaccionar una gran parte que estaba inutilizado por el uso, sinó que compró 800 bancos de dos asientos, que también fueron á poblar los salones escolares, y es así que la estadística nos revela los siguientes datos:

En las escuelas públicas 8992 niños matriculados y 6025 de asistencia media, que comparada con la inscripción y asistencia del año anterior, dá una diferencia á favor del año 1898 de 1009 matriculados y 775 de asistencia media.

Las dos escuelas de aplicación anexas á las normales, suman una inscripción de 598 y de asistencia 445.

En las particulares la inscripción es de 440 y de asistencia 340.

Reasumiendo estas cifras, ellas demuestran que en su totalidad la inscripción es de 10.030 y la asistencia de 6810, cantidad que viene á justificar que la educación progresa, pues está siempre en razón directa de la afluencia de niños á las escuelas.

Edificios—Las 74 escuelas públicas funcionan en tres edificios fiscales y 69 particulares, advirtiendo que dos escuelas nocturnas funcionan en dos de las diurnas.

Aparte de ser inadecuada la edificación particular para el funcionamiento de las instituciones escolares, la suma gastada en alquileres es demasiado onerosa para la provincia. En las 69 casas que ocupan las escuelas, se invierten mensualmente \$ 2.025, 45, al año \$ 24.305, 46, correspondiendo por casa al mes un promedio de \$ 29, 35.

Presupuesto escolar—El presupuesto destinado á la educación es de \$ 253.636, inclusive el esencialmente escolar, que es de \$ 170.100.

Inspección—La inspección de las escuelas está confiada á cuatro inspectores con títulos normales adscriptos á la Dirección General de Escuelas.

Tales son los principales datos de la educación primaria en esta provincia y espero que en adelante seguirá su marcha próspera en que se ha iniciado, confiando en que el nuevo gobernante que regirá los destinos de la Provincia le prestará á esta importante rama su valiosa cooperación.
